Miércoles 5 de Julio de 1871 — BUENOS AIRES — Año II—Número 488

DIARIO DE LA TARDE
SALE Á LAS 4
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO. Un peso.
POR MES........... Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES.. Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde
Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

DIARIO DE LA TARDE
SALE Á LAS 4
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.................... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES........ Siete pesos fuertes
POR UN AÑO............... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis — DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 5 DE 1871.

El mensaje del Presidente.

No podemos ocuparnos en este momento del referido mensaje porque nos falta tiempo. El merece consagrarle una atencion especial y le dedicaremos un momento en nuestro próximo número.

Sin embargo por publicarlo íntegro suspendemos los demas editoriales que teníamos escritos.

MENSAJE
DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL
Honorable Congreso de la Nacion
EN EL
PERIODO LEGISLATIVO DE 1871

Honorables Senadores y Diputados:

[illegible]

No dudo que vosotros estimareis tambien la inmensa trascendencia de este hecho, que no vacilo en calificar como un acontecimiento de la mas alta importancia en nuestra vida nacional.

Conducida con éxito la accion de las armas nacionales y destruidos los últimos restos de la rebelion, el Gobierno nombró, de acuerdo con lo prescrito por la ley de 10 de Agosto, Comisionado Nacional, al Sr. Procurador General de la Nacion, Dr. D. Francisco Pico, para presidir la reorganizacion de los poderes públicos del Entre-Rios.

Cumpliendo con sus disposiciones, la Provincia se ha dado un gobierno que, por el personal que lo forma, las ideas que profesa y los principios sobre que reposa, parece reunir lo que demas ilustrado, lo mas probo y bien intencionado ella encierra.

Debese al p... [illegible] justicia de que ... rebelion y ... faltas acordadas, ... los partidarios ... que satisfacen las ... aspiraciones.

[illegible]

total de 3,858 con que habrá sido dotada la República, y que pondran en comunicacion instantánea á sus mas lejanos pueblos entre sí.

El sistema telegráfico no estará sin embargo completo hasta que no se haya unido un estremo de las líneas argentinas, á la que bajará del Brasil para establecer la comunicacion con Europa. No avanzo una creencia exajerada al deciros que no pasará un año mas sin que esto se realice.

Puentes y caminos.

En un pais como el nuestro que reconoce por causa principal de su atraso relativo, las grandes distancias que separan á las poblaciones entre sí y el aislamiento de los hombres, es buen sistema de gobierno el que consiste en destruir estas causas, facilitando la comunicacion rapida de cosas y personas. A esta vital necesidad responde el anhelo con que los gobiernos han trabajado por dotar al pais de vias de comunicacion, y el actual no ha hecho sino seguir en este propósito desarrollando la estabilidad de la República. Se han terminado y prestan ya sus servicios al público varios de los caminos contratados el año anterior, y otros muchos se hallan en ejecucion.

[illegible]

...tario argentino, y restablecido el movimiento del comercio, la progresion ascendente de la renta seguirá su regla ordinaria, pues que las fuentes de la produccion no han sido afectadas por los accidentes mencionados.

La esfera del comercio se ha ensanchado, y aun el teatro mismo de la rebelion, que tan onerosa carga nos ha impuesto, ofrece con el desarrollo de su riqueza y la mejor percepcion de la renta, bajo un gobierno liberal é ilustrado, pagar con usura en algun tiempo las ingentes sumas sacrificadas para asegurar su tranquilidad y libertad.

Empréstito.

El empréstito para obras públicas ha sido negociado en Londres en condiciones que no siempre obtienen las naciones sub-americanas mas altamente colocadas. Este satisfactorio resultado nos muestra la necesidad de asegurar la lejítima inversion de esas sumas a fin de conservar el crédito que nos la procura y alcanzar las grandes ventajas que os propusisteis al votarlas.

Tenemos una grande obra por delante: acortar las distancias que obstan á la buena administracion y el desarrollo de un pais tan vasto, en medio de ... [illegible]

[illegible]

auxilio de la Nacion para mejorar su condicion. Debo pediros, pues, la sancion del proyecto de ley que sobre la mejor distribucion de subsidios nacionales os fué sometido por el Ejecutivo en vuestras anteriores sesiones.

Justicia.

Desde el 1.º de Enero del año actual las relaciones civiles de los habitantes de la Nacion se hallan amparadas por el nuevo código civil.

No era decoroso al pais que posee una constitucion como la nuestra estar atrazado de siglos en su legislacion civil, miéntras que la índole y la letra de sus instituciones políticas lo colocaban á vanguardia de los pueblos mejor constituidos.

Desapareciendo de hoy en adelante las vacilaciones, la vaguedad y aun los errores de leyes dictadas para otras edades, costumbres é instituciones, el pais esperimentará bien pronto los beneficios consiguientes á tan importante reforma.

Obedeciendo á razones análogas, el Poder Ejecutivo espera poder presentar en breve los otros códigos cuya revision está confiada á comisiones especiales.

La justicia nacional acrecienta su importancia, atrayendo cada año mayor número de causas para ser decididas por los Tribunales. Todos los juzgados nacionales funcionan con regularidad y no está esta institucion salvadora á la que menos ... la Nacion la paz y la seguridad, que son la base y condicion indispensable de su prosperidad.

Habiendo ... de la Corte Suprema uno de sus miembros mas ... el Dr. D. Benito Carrasco, el Poder Ejecutivo solicitará oportunamente el acuerdo del Honorable Senado, para nombrar la persona que debe reemplazarlo.

Culto.

[illegible]

dos en la guerra, que para bien y con honor de todos, terminó hace dos años.

El Gobierno celebró el 27 de Octubre último un tratado de amistad, comercio y navegacion con el Gobierno de la Monarquía Austro Húngara, el que os será sometido para su aprobacion.

No queda pendiente ninguna reclamacion de gobiernos estrangeros ó sus representantes diplomáticos. Las que originó el tratado con España han quedado resueltas con la reciente declaracion hecha por su gobierno y que es conforme á la contenida en vuestra ley sobre préstamos forzosos.

El Poder Ejecutivo acaba de declarar, de acuerdo con los principios reconocidos en todo el mundo civilizado, que no atenderá los reclamos que deduzcan los estranjeros domiciliados en Entre Rios, por perjuicios sufridos durante la guerra.

Debo anunciaros, con profundo sentimiento, que el Brigadier General D. Wenceslao Paunero ha fallecido en Rio Janeiro donde se encontraba desempeñando las funciones de nuestro Ministro Residente. Conoceis los distinguidos servicios de este antiguo soldado y no necesito recordároslos.

Guerra y Marina.

La criminal rebelion de Entre-Rios, prolongándose mas tiempo del que era dado esperar, obligó al P. E. á contraer toda su atencion y gran parte de sus fuerzas a acelerar un triunfo en el que estaban interesados la justicia, la moral y el honor del pueblo argentino.

A este propósito se varió la direccion de la guerra, trasladándose á su teatro el Ministro de la Guerra con el encargo de imprimir el sello de la autoridad del Gobierno a todas las medidas que en su representacion tomara.

Muy en breve correspondió el éxito a lo acertado de las operaciones emprendidas y la batalla de Ñaembé dió un golpe mortal a la rebelion, ... el Gobernador de Corrientes, Coronel D. Santiago Baibiene, títulos legítimos á la gratitud pública.

[illegible]

...ticándose en los términos del contrato que conoceis; y se ha celebrado otro para el establecimiento de amarraderos en la canal. Esta obra disminuyendo los riesgos á que se hallan espuestos los buques en nuestra rada, reportará, sin duda, notables ventajas al comercio.

Los estudios científicos para la construccion de un puerto en Buenos Aires, han sido hechos por un ingeniero eminente contratado en Lóndres por órden mia. El auxiliar suyo que vino á preparar los trabajos, llegó aquí en el mes de Noviembre, en momentos en que toda la atencion y todos los recursos del gobierno eran reclamados por la rebelion de Entre-Rios. En tal situacion juzgué conveniente aceptar el concurso del Gobierno de la Provincia, y puse bajo su inmediata direccion la ejecucion de los estudios.

El Gobierno de la Provincia ha comunicado al de la Nacion la memoria y planos del ingeniero J. F. Bateman, de lo cual resulta que se pueda hacer un puerto capaz y seguro en seis años de tiempo, con un costo de diez millones de pesos fuertes.

Honorables Senadores y Diputados:

La situacion que a grandes rasgos acabo de presentaros, muestra que ni la brusca interrupcion causada por la guerra que ha insumido grandes caudales, despertando la alarma y la inseguridad en poblaciones consagradas al trabajo; ni la desolacion y los trastornos producidos por la epidemia, han sido causa bastante á conmover los cimientos de la Union Nacional, ó á detener al pais en su camino de progresos. Esta manifestacion elocuente es la prenda mas segura que podemos ofrecer á las naciones que nos contemplan, de la firmeza de nuestras instituciones y de la perpétua consolidacion de la nacionalidad argentina.

Hoy entramos nuevamente al período de la actividad y del trabajo. El pueblo os esperaba con ansia y debo agregar, que el Poder Ejecutivo necesitaba el concurso de vuestras luces, de que se ha visto por algun tiempo privado.

Bajo estos favorables auspicios é invocando vuestro nunca desmentido patriotismo en la noble tarea del progreso y de la felicidad comun, tengo el honor de saludaros, señores Senadores y Diputados, declarando abierto el presente período de vuestras sesiones ordinarias.

Julio de 1871.

D. F. SARMIENTO.

NOTICIAS GENERALES

La Comuna y España

[illegible]

Sobre Napoleon III

[illegible]

Luis de Borbon y de Braganza

[illegible]

FOLLETIN

LOS ...

[illegible]

50,000 hombres

Traducimos del «Cronista» de New-York del 29 de Mayo.

Desde Noviembre de 1868 hasta hoy se han enviado á la isla de Cuba mas de 50,000 hombres en esta forma: 21 batallones organizados, con un efectivo de 18,760 hombres, reemplazos sueltos del arma de infanteria, 9601; de las armas especiales, 1062, paisanos y licenciados, 20,104; voluntarios de las cajas de quintos, 3,458, y presidarios de condenas leves, alistados voluntariamente, 2390.

Y todo para vencer á una revuelta insignificante como lo llaman!

Edificios quemados

Tomamos de un diario inglés la siguiente lista y á propósito de los últimos sucesos de Paris.

Hé aquí una lista de los edificios atacados por el incendio: las Tullerias, la Biblioteca del Louvre, las Casas Consistoriales, el Ministerio de Hacienda, los edificios situados en la calle de Castiglione y la de Argel, y los de la calle Royale de la parte del arrabal de Santo Honorato, la Prefectura de Policia, el Palacio de Justicia, la Caja de Depósitos y Consignaciones, el Palais Royal (en la parte ocupada en otro tiempo por el príncipe Napoleon) en el Consejo de Estado y el Tribunal de Cuentas, la Cancilleria de la Legion de Honor, el cuartel del muelle de Orsay y las casas inmediatas; varios suntuosos edificios del arrabal de Sainte Germain, los grandes almacenes del Louvre, la casa de la esquina de la calle de Rivoli del Louvre, en que habia el establecimiento de Botot, la Intendencia militar de la calle de San Grenelle, Saint-German, el ministerio de la Guerra, la Escuela de Estado Mayor situada en la calle de Grenelle, la Escuela de Minas, el Monte de Piedad, etc.

Segun el *Français*, todas las casas comprendidas entre las Tullerias y las Casas Consistoriales, y entre la calle de Rivoli y el muelle, están ardiendo. Se cree que en medio de sus ruinas yacen innumerables víctimas.

Los insurrectos disparan cañonazos á las alcantarillas para producir sacudimientos en las casas y conseguir por este medio derribarlas.

Los monumentos hasta ahora intactos son el Eliseo, el Odeon, el Panteon, la Biblioteca de Santa Genoveva, la iglesia de Nuestra Señora, San Suplicio, Santa Clotilde, los Inválidos, la Escuela Militar, el Arco de Triunfo de la Estrella (algunos bajos relieves han sufrido algun daño), el Palacio de la Industria, la iglesia de San Agustin, la Magdalena, los Ministerios de Marina y del Interior (Plaza de Beauveau), la Trinidad, el nuevo Teatro de la Opera, el antiguo Teatro de la Opera, la Biblioteca de la calle de Richelieu, el Banco de Francia, la Bolsa y la Escuela de Bellas Artes.

Relativo á Buenos Aires.

Leemos en «La Epoca» de Madrid:

—El encargado de negocios de España en Rio Janeiro dice al ministerio de Estado que con fecha 17 de Abril próximo pasado se habia participado por el ministerio de negocios estranjeros de aquella nacion á todas las legaciones, para conocimiento de la marina mercante, que vista la intensidad de la epidemia que desola á Buenos Aires, y á fin de evitar su propagacion en aquel puerto, el gobierno del Brasil habia decidido adoptar las medidas preventivas siguientes:

Visita diaria á los buques surtos en el puerto de Rio Janeiro para examinar si en alguno de ellos existen enfermos atacados de la fiebre amarilla, y en este caso hacerlos trasladar al hospital marítimo de Santa Isabel, cuya apertura se verificará en cuanto se presente el caso de haber enfermos.

La colocacion de un navío desmantelado en un punto conveniente, para donde serán trasportados los pasajeros que lleguen de Buenos Aires y desinfectados sus equipajes, quedando los mismos allí algunos dias de cuarentena.

Estas medidas, que ya están en practica, han sido motivadas por la llegada de un buque de Buenos Aires con 438 pasajeros, de los cuales fallecieron de la epidemia cuatro durante el pasaje.

Empréstito de Paris.

—Leemos en el «Eco del Parlamento» de Bruselas del 29 de mayo:

«La Municipalidad ó una partida de ladrones de Paris han descubierto los títulos del empréstito de Paris de 1869, se han apoderado de ellos y los han hecho vender en todos los paises. Las obligaciones robadas en Paris ascienden a 752,623 y llevan los números desde 1 á este guarismo.

Si se hubiera hecho anunciar en todas partes que estos títulos definitivos, de cuya existencia se tenia noticia, no habian sido emitidos regularmente, los individuos que se habian apoderado de ellos no hubieran podido aprovecharlos como acaban de hacerlo haciendo vender estas obligaciones en todos los mercados.

Los tenedores de estas obligaciones sustraidas, esto es, los que las han comprado, se creerán indudablemente con derecho á reclamar del ayuntamiento de Paris ó del gobierno frances el pago de los títulos que les han vendido, pues están firmados por el prefecto de Paris y el recaudador municipal y llevan el sello correspondiente como todos los valores franceses.

Entre las personas que han comprado algunas de estas obligaciones se encuentra un agente de cambio de Lieja.

Los síndicos de la Bolsa de Bruselas, al tener noticia de este asunto, hicieron publicar inmediatamente por medio de avisos todas las circunstancias del robo de las obligaciones á fin de impedir la venta de las que poseen aun los agentes de Paris.»

Por [...] comunistas.

Traducimos de el «Daily News»:

[illegible]

por su cuenta y riesgos los fondos necesarios; y aprovechándose en consecuencia de los descuentos de intereses fijados por el tratado respecto de los pagos que se anticipen. Segun parece, se ha sometido este proyecto al exámen de M. Bismark, quien segun se dice, lo ha aprobado del todo, por ofrecer todas las garantias apetecibles los banqueros que lo han ideado.

El mismo periódico manifiesta tener motivos para asegurar que el gobierno no considerará á los insurrectos como adversarios políticos, sino como una partida de malhechores, en cuya persecucion se ha dirigido para entregar luego á los tribunales á todos los individuos que la componen. Todos los representantes estranjeros, escepto M. Wasburne, han acordado no concederles en sus casas el asilo que tienen el derecho de otorgar á los reos políticos.

Dos noticias

Dice el *Soir* que el general Fleury ha estado en San Petersburgo, en Viena y en Berlin con el objeto de sondear el ánimo de los gabinetes para el caso de una restauracion imperial.

Este periódico, al referir la tentativa hecha recientemente por el centro izquierdo para ofrecer á M. Thiers que se fijaria en dos años la duracion de sus poderes, dice que el jefe del poder ejecutivo se negó categóricamente, alegando que era preciso reservar la cuestion constitucional.

Afamados Pujilistas.

El dia 12, segun refiere un periódico de Nueva-York, fueron á batirse al Canadá los afamados pujilistas Mace y Coburn, acompañados de muchos miles de personas. Habia apuestas de muchos miles de pesos. Los periódicos de la tarde publicaron de dos á tres columnas de despachos telegraficos esplicando los preparativos, y los de esta mañana contienen otros pocos ménos estensos para decir que la lucha no se verificó por haberlo impedido las autoridades del Canadá. Los combatientes andan buscando otro punto donde puedan aporrearse á su gusto.

Los restos de Napoleon I.

Dise un diario de Burdeos:

M. Felix Pyat, deseando no quedar atrás en la obra de destruccion q' está á la órden del dia, propone que se saquen de los Inválidos, donde están depositados los restos de Napoleon I, y dice: «Siendo indignas las cenizas del Corso de la fosa comun donde yacen los cadáveres de tantos hombres honrados, deben colocarse junto á la carroña de Troppmann.»

BOLETIN DEL DIA

"LA PRENSA"

AL PÚBLICO

La gran circulacion que ha adquirido "La Prensa", debido á la generosa proteccion que le dispensa el público, hace imposible atender ya á todos los suscritores, distribuyendo el periodico por la tarde.

Ni las máquinas que hay en el pais, ni el gran número de repartidores con que contamos, bastan para hacer que el diario, publicándose por la tarde, acabe de repartirse á todos los suscritores antes de las ocho de la noche.

"La Prensa" tiene solo en el municipio tres mil quinientos suscritores, sin contar los de la campaña. Las máquinas mejor perfeccionadas, no alcanzan á imprimir mas de mil doscientos ejemplares por hora.

Como el diario, conteniendo los partes comerciales que no se obtienen antes de las tres y media, no puede imprimirse sinó desde las cuatro para adelante, resulta que los últimos repartidores salen de la imprenta de seis á siete de la noche.

En sus respectivos repartos, tarda cada uno por lo ménos una hora, y esto hace que la distribucion de cerca de la mitad de los ejemplares tirados, no pueda terminarse sino de siete á ocho.

Y si á esto se agrega que dia á dia acude un número crecido de nuevos suscritores, se verá cuan necesaria se hacia la medida que hemos adoptado.

Por otra parte, si hemos logrado organizar un diario cuyos materiales son siempre nuevos, sin contar mas que con cuatro ó cinco horas del dia, nadie desconocerá que pudiendo disponer del doble de este tiempo, la importancia de sus columnas aumentará en la misma proporcion.

Otra circunstancia no ménos digna de tenerse en consideracion, es que la gran afluencia de avisos que diariamente se trae á nuestras columnas, no permite que todos sean publicados en el dia, pues ni el tiempo de que se dispone, ni el haber doblado el personal de esa seccion, ha sido suficiente al efecto.

Estas consideraciones espresadas concisamente, dejan esplicada la resolucion del cambio de horas en la salida del diario.

Por nuestra parte, contando con la gran cooperacion que nos ha prestado el público hasta el presente, estamos decididos á redoblar nuestros esfuerzos en progresion siempre creciente, para alcanzar á corresponderle de una manera digna de la altura de civilizacion á que ha llegado el país.

"La Prensa" aparecerá por la mañana de hoy en adelante.

LA EMPRESA

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Montevideo—En la mañana de hoy fué mortalmente herido de una puñalada un carnicero, por otro de la misma profesion.

Remitido el primero al Hospital, falleció en el trayecto.

No ha sido capturado el asesino.

Este suceso ocurrió en el mercado del centro.

Asalto de armas—Dentro de breves dias debe tener lugar un asalto de armas dado por el trájico Salvini y los profesores [...] de la calle de San Martin.

Este asalto no ha tenido lugar ya por indisposicion de uno de los contendientes.

Cuando se deba efectuar lo avisaremos fijando el dia y hora, para que puedan asistir los aficionados.

[illegible]

Esta compañía tiene un personal de 15 individuos.

El Saturno—Mañana debe llegar este vapor de los puertos del Uruguay.

Seguirá viaje el mismo dia para Montevideo.

Escándalo—Los serenos han repetido anoche lo que otras veces: no se ha presentado ninguno á cumplir su servicio.

Esto hecho se esplica, por que hace dos meses no se les pagan sus salarios.

A consecuencia de esta falta, la ciudad ha estado vigilada solamente por cuatro rondines de vigilantes.

Sometidos—Hoy fueron puestos á disposicion de la Sala del Crimen, cinco individuos complicados en el desórden que tuvo lugar en la parroquia de San Nicolás el dia de las elecciones.

Teatro de Barracas—En este teatro se van á dar dos bailes públicos en las noches del 8 y 9 de Julio.

Pasadas estas fiestas, empezará á funcionar en él una compañia dramática, que su empresario el Sr. D. Francisco Fernandez se ocupa actualmente de formar.

Sabemos que formarán parte de ella algunos artistas bien conocidos entre nosotros.

Teatro Colon—Por indisposicion del Sr. Salvini, y en vista de los importantes, y pesados roles que tiene para desempeñar en los cuatro dias consecutivos de las fiestas julias se suspende la funcion de hoy.

Las localidades tomadas para hoy servirán para la funcion del Viernes 7 del corriente.

Banquete—Hoy tiene lugar uno que los amigos del filántropo Sr. Rueda Frias, le dan en el Hotel de la Paz.

Adoquines—Se halla en viaje para esta ciudad la barca francesa «Ville de Lille», cargada con 73,550 adoquines, procedente de Rio Janeiro.

El América—Habiendo cesado la cuarentena impuesta á los buques procedentes de esta ciudad en Montevideo, el vapor «América», vuelve á su carrera ordinaria, saliendo de aquella, ciudad los Juéves y Lúnes y de esta los Sábados y Mártes.

Paquete brasilero—Desde el primero de Julio los paquetes brasileros que hacian viajes bimensuales entre Rio Janeiro y Montevideo, saldrán los dias 27 y 17 de cada mes.

El trájico Rossi—El afamado trájico italiano Rossi, que es hoy la admiracion de la capital del imperio brasilero ha recibido de aquella corte el nombramiento de oficial de la órden de la Rosa.

El Picardie—Este vapor paquete francés que salió últimamente para Europa, de nuestro puerto, llegó á Rio Janeiro el 26 del pasado.

Ajente judicial y traductor de idiomas—El señor don Patricio Sala, contando con sus numerosas relaciones, ha abierto su escritorio en la calle Moreno 120 y 124, como lo anuncia el aviso que se registra en la seccion correspondiente. Desde ahora le auguramos mucho trabajo y mucho provecho, pues pocas personas cuentan como él con tantos amigos y favorecedores, á quienes no dudamos corresponderá con su actividad y exactitud en el desempeño de los encargos que se le hagan.

Secretario—El Sr. D. Francisco de Domingo y Valles-pino partirá á Europa, como secretario *especial* de D. Héctor F. Varela.

Salida—El 12 de Julio saldrá para Génova, Gibraltar y Napoles, el vapor «Bianca Pertiga», que debe llegar en breve del Rosario.

El Tycho Brahe—Este paquete inglés saldrá para Europa el 9 de Julio.

Fiebre amarilla—Hemos hablado con varias personas llegadas de Corrientes y todas contestes afirman que allí no existe la fiebre amarilla ni epidemia alguna.

Agregan que todas las familias de la localidad que habian salido, están ya de vuelta y que nadie piensa en el flajelo, sino en reponer las pérdidas sufridas.

Naufragio—Por el «Tycho Brahe» se sabe que á dos millas y media al este de la Barra Grande, costa del Brasil, naufragó el buque inglés «Ripple», de la casa Iates y Ca. de la plaza de Bahia, y cuyo buque habia salido el 16 del pasado con destino á Liverpool.

El buque se sumergió completamente.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer.

Tomas Saavedra, 4 meses, argentino, pulmonia.
Fernando Bruzone, 1 año 6 meses, id viruela.
Emilia de Leon, 8 dias, id id.
Trinco Ure, 1 dia, id del mal.

Cementerio de la Chacarita.

Juan Laurent, 36 años, francés, viruela.
Luisa Martinez, 5 id argentina, id.
Catalina N., id nació muerta.
Federico Buzgala, 2 id id viruela.
Rafael Gonzalez, 34 id id vicio orgánico.
Angel Arguello, 65 id id aneurisma.
Facundo Silva, 32 id id viruela.
Marcela Martinez, 20 id id id.
Angel Gonzalez, 50 id español, cáncer.
Lorenzo Dogue, 27 id francés, meningitis.
Andrés German, 28 id norte-americano, viruela.
Perfecto Diaz, 6 meses, argentino pulmonia.
Celedonio Alberti, 54 años, italiano, neumonia.
Luis P. Dameren, 30 años, francés, tisis.
Dolores Reyes, 11 id argentino, viruela.
Adelaida Ralto, 10 meses id mórbido retropulso.
Lorenzo Martinez, 35 años español, neumonia.
N. N. argentino nació muerto.

Llegada—El vapor Copernicus en viaje de nuestro puerto para Liverpool, entró á Bahia el 20 del pasado.

Metálico—En la primera quincena de Junio se han esportado para esta ciudad, en metálico, 400 psfts. y para Montevideo 500,000 psfts.

Fray Bentos—Antes de ayer hablamos del sitio de esta ciudad, hoy tenemos algunos otros datos.

El famoso caudillo blanco Enrique Olivera, atacó aquel pueblo, al frente de 100 hombres, pero fué repelido.

De Paysandú se enviaron refuerzos á la guarnicion de Fray Bentos, en el vapor de guerra oriental «Rayo.»

Se temia tambien que Olivera recibiera en proteccion unos 150 hombres, que se habian sentido cerca de Paysandú, mandados por el coronel Salvañac.

Noticias de Europa—Estamos á la espectativa de noticias de Europa, cuyas fechas adelantarán á las que conocen nuestros lectores que son de fecha 4 del corriente de Lisboa traidas por el paquete «Patagonia.»

El conductor de las esperadas será el paquete de la linea de Amberes, Falmouth, Lóndres, Lisboa, Janeiro y Montevideo, [...].

Noticias de Santiago—Hoy á las doce recibimos el siguiente telegrama:

Córdoba Julio 5 de 1871.
(12 menos 10 del dia).

El corresponsal telegráfico de «La Prensa».

A sus Directores.

Montes ha dictado un decreto declarando sediciosa la Lejislatura.

El Coronel José Urquiza con todos los emigrados santiagueños se ha puesto á las órdenes de Montes en el Chañar, frontera de Santiago.

Luis Frias ha sido nombrado gobernador por la influencia de los Taboada, despues de haber reunido muchas personas.

Montes, si no le presta [...] el Gobierno, está decidido á marchar contra los Taboada con los elementos con que cuenta.

[illegible]

GACETILLA

Eran las once de la noche del domingo pasado.

Que me maten si semejante principio de Gacetilla no merece una cruz de fierro como la que piensa darse á los miembros de la Comision Popular-cué.

Habia asistido á la representacion de la «Carcajada» y salia con la cabeza hecha un verdadero revoltijo, como debe estar la cabeza de Sarmiento á causa del parto de los Montes.

Aquel pobre Andrés que se vuelve loco por mil infelices francos me recordaba otro loco que, pasando por cuerdo, medita gastarse treinta millones de pesos fuertes en intervenciones quijotezcas.

Eran las once de la noche del domingo pasado.

La luna vagaba melancólica en el límpido azul de la anchurosa esfera.

Su suavísima lumbre envolviendo en ondas transparantes los edificios de la ciudad dormida, los hacia semejar á blancos fantasmas velando el sueño de tantos......tipos estravagantes.

Lo que precede, ya no merece cruz de fierro sino medalla de oro esmaltada con diamantes como el puño.

A proposito de cruces.

Ustedes saben lo que dijo el célebre...... pónganle Fray-Gerundio....

En tiempo de las bárbaras naciones
Colgaban de la cruz á los ladrones;
Hoy que estamos en tiempo de las luces
Del pecho del ladron cuelgan las cruces.

¿Qué quiere decir esto? ¿que si les dan cruz de fierro á los miembros de la Comision Popular pasarán por ladrones?

Dios me libre de semejante pensamiento!

Los miembros de la Comision Popular merecen esa y otras infinitas distinciones.

He traido a colacion lo de la cruz para recordar al pueblo que no olvide á las que se sacrificaron por su salvacion, que lleve á cabo cuanto antes el pensamiento de premiar á esos abnegados servidores.

Esto de cruces me está royendo las entrañas.

Supónganse ustedes que si en vez de medalla, le mandan desde Lóndres una *cruz* de *palo* al inmortal Crabtri, se hubiera simbolizado verdaderamente el premio que merece ese insigne director del Ferro-Carreta del Norte.

Hubiera sido decirle: le mandamos cruz de palo, para que lo crucifiquen en castigo de haber usted crucificado la paciencia pública, particularmente, la del *pardo viajero*.

Sigo, pues.

Eran las once de la noche... aunque yo creo que era mas tarde, porque el dueño del café que existe á la entrada del teatro de la Alegria me dijo que su reloj andaba atrasadísimo pero que en cambio él (el dueño del café) andaba muy adelantado.

Ya lo creo que ha de andar adelantado! por cinco copas de coñac, entre si es ó no es Robin, si es ó no es Martel, nos cobró á tres pesos as 24 pesos moneda corriente.

Este hombre si que merece una cruz.

Bueno! serian entonces las once y tres cuartos de la noche del domingo pasado.

Despues de concluida la funcion, se me representó al vivo......¿que cosa?

Nada menos que un cementerio de muertos.

Este señor *Teseo* ha enloquecido, dirán los lectores: está ensartando un disparate sobre otro y ni siquiera hilaciona sus ideas.

Teneis razon: estoy trastornado de la choya, y para probaroslo, pongo aquí tres puntos.

. . .

Hay para la libertad su educacion progresiva: para establecerla, no basta decretarla.
Ferrer y Sulirana.

El ser mas noble es el que tiene mas deberes que llenar. (*Mad. Sthael*)

El amor junta los cetros con los cayados, la grandeza con la bajeza, hace posible lo imposible, iguala diferentes estados y viene á ser poderoso como la muerte. (*Cervantes.*)

La amistad perfecta y verdadera exije tres cosas, la virtud como honesta, el trato como agradable y la utilidad como necesaria. (*Plutarco.*)

Cuando se destruye una preocupacion antigua es necesario fundar una virtud nueva. (*Mad Sthael.*)

Las mujeres llenan los intérvalos de la conversacion y de la vida lo mismo que el plumon que se mete en las cajas de porcelana: no son tenidas en cuenta, y sin embargo todo se quiebra sin ellas. (*Mad Necker*).

¿Quieres conocer la bondad de tu corazon? Mira si serás capaz de alabar con toda tu alma las buenas cualidades de tu enemigo mortal. (*Frederic Ruckart*).

. . .

Una gran sorpresa!

La «Prensa» será diario de mañana en vez de diario de la tarde.

Mañana á las siete me teneis otra vez entre vosotros.

Desde la cama podeis leer mis gacetillas!

Este es un gran recurso, porque si os hacen dar sueño mis gacetillas, poneis el diario sobre la meta, y os dais vuelta para el lado de la.... pared.

Salud, lectores!

. . .

Como mañana á las siete
De la mañana (se entiende)
He de volver á salir,
Suspendo por el mo....

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Mañana para Rosario, Paraná Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan.»

Mañana para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa Fé, con carga solamente, el *Proveedor* Lanchage gratis.

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde del Puerto, el «Rio Uruguay.»

Sábado, para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el «Capitan.»

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Agentes A. Mattí y Piera Cangallo 30.

Mañana para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasajeros, carga y encomiendas con lanchas gratis.

Mañana para Montevideo á las 4 1/2 hermoso vapor americano «Edward Everet» admite carga, pasajeros y encomiendas.

Domingo para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas con lanchas gratis.

Lúnes para Montevideo á las 4 1/2 de la tarde el hermoso vapor «Eduard Everett,» admite pasajeros, carga y encomiendas.

Vapor «Edward Everett»—El itinerario de este hermoso vapor, entre este puerto y el de Montevideo desde la fecha, será como sigue:

Salidas de Buenos Aires, todos los lúnes y juéves.—Salidas de Montevideo todos los martes y sábados.

Tarifa de pasajes—Cámara ocho pesos fuertes, proa cuatro id id; tonelada de carga [...] Cuando la carga sea de consideracion se arreglará un flete convencional.

Por mas pormenores á sus agentes—
Agentes—Rubio y Foley—81 y 83 [...]

Compañía de navegacion á vapor [...] Platense—Vapor nacional «[...]» Asuncion y puertos de escala [...] admite carga y pasajeros [...] á la Asuncion, 14 id id.

Por órdenes de carga y otros pormenores [illegible]

ran á la Ajencia, de la Compañía Cuyo 24.

Para Montevideo el vapor paquete nacional «Taraguay», saldrá el juéves 6 del corriente. Admite encomiendas y pasajeros.

Agencia, Cuyo 24

Juéves—Para el Rosario, Paraná, Goya, Asuncion, Corumbá y Cuyabá el hermoso vapor «Corumbá» á las 10 de la mañana.

Para Montevideo sale el vapor *América*, el sábado á las 5 de la tarde.

Sábado—Para Montevideo el vapor paquete brasilero «Cuyaba» á las 5 de la tarde.

Agentes—M. Sciurano é hijo—Cuyo 38 1/2.

Mañana, para Montevideo sale el vapor «Saturno» á las 5 de la tarde.

Para Montevideo sale el Sábado el vapor «Silex» á las 5 de la tarde.

Agencia, Reconquista 99.

Domingo 9—Para la Asuncion con escalas en el Paraná, La Paz, Esquina, Empedrado, Corrientes y Humaitá el vapor paquete «Audaz» recibe carga solamente.

Julio 8 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe carga en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Juéves 6—Para el Rosarario y San Nicolas carga y pasageros el vapor «Támesis.»

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

Para el Salto y escalas—El sábado 8 á las 10 de la mañana el vapor «Villa del Salto.»

Para Montevideo—El domingo 9 de Julio á las 5 de la tarde el vapor «Rio de la Plata.»

NOTA—Levantadas ya las cuarentenas, los vapores haran escala en todos los puertos del Uruguay.

Agentes: E. D. Risso y Hermanos, Reconquista 99.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Jira á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco. Pasando 60 dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital concluido el uso del depósito. Todo depósito á premio se consta en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas [...] á plazo de 7 dias á 90 descuenta tambien Pagarés de comercio de dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos en oro á su vencimiento.

Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año
Abona—
4 los depósitos particulares en moneda corriente y metálico p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES
Se abona el 2 anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c [...] su firma garantida por documento [...], con una [...] de reconocida responsabilidad.

R. V. Zamudio—Secretario.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nuevo aviso sera la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED, Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor......... 12 p% al año
Para los saldos en cuenta nosotros.......... 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1º de 1871.
pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas Amorin—Cruesio de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
A depósito en cuenta corriente .... 5 p%
A plazo fijo de 30 dias 6
" " " 60 " 7
" " " 90 " 8

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris y Burdeos.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1871.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. Anacarsis Lanus

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, sera la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE
Sobre depósito en cuenta corriente .... 4 p% al año
Id depósito á plazo fijo .... 7 p% al año

SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE
En metálico y moneda corriente .... 15 p% al año
Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS
Por metálico y moneda corriente se abona .... 8 p% anuales
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Abril 1º de 1871.
Marcó del Pont. Gerente.

BANCO WANKLYN Y Ca.

10—SAN MARTIN—10

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:—
En cuenta corriente se abona .... 5 p%
" se cobra 15
A 30 dias fijos 6
A 60 dias id 7
A 90 dias id 8
Con 30 dias de aviso 7
Julio 1º de 1871.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1,500,000 ó sean $ftes 7.500,00
Fondo de reserva, idem 150,000 ó sean idem 750,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista .... 3 p% al año
Idem idem á 90 dias de plazo 5
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso 3½
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso 5
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente .... 12 p%
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva York.

Buenos Aires, Junio 1º de 1871.
[...] J. E. Naylor, Gerentes.

VAPORES

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE Esteban Risso y Hermano.

99—RECONQUISTA—99

Rio de la Plata [...]

Salto [...] de la tarde conduciendo carga [...] regresando los sábados [...]

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES [...] y Compañía [...] CUYO—34 1/2

[...] pasageros, el hermoso vapor [...] América [...] Sábados á las 6 de la tarde.

[...] de navegacion [...] DE LA PLATA [...] Buenos Aires y Asuncion [...] EN FLETES Y PASAGES

[...] Paraguay y Goya

[illegible]

[...] Clase [...] semanas [...] recibir carga [...] gratis. Para Corrientes [...] intermedios [...]

Saldrá alternativamente los Domingos á las 10 [...] regresando [...]

Para mas informes los Agentes, A. Matti y Piera [...] llo 30.

NOTA—La [...] proporciona lanchas para [...] de la carga á bordo de los vapores, por un precio [...] ocupa del despacho de la misma, corriendo [...] licencias. En esta Agencia se reciben encomiendas [...]

Agencia de las Mensagerías [...] y Comisiones DE PEDRO RISSO

99—RECONQUISTA—99

Itinerario de los vapores que se despachan por esta Agencia que comenzarán á regir desde el 10 de Febrero de 1871 hasta nuevo aviso.

Para Montevideo, vapor inglés—

Saturno

Capitan Emilio Magnasco.

Saldrá todos los Lúnes á las 6 de la tarde, regresando los Domingos al amanecer.

Para [...] del Uruguay Argentino, vapor [...]

Iris

Capitan [...] Esco.

Saldrá todos los Lúnes hasta Concordia y los Viernes [...] Villa Colon.

Estos vapores reciben carga, pasageros y dinero á [...] los puertos arriba indicados.—P dr. Risso, Agente, Reconquista 99.

AGENCIA DE VAPORES DE F. E. NUÑEZ & HERMANO

43 — VICTORIA — 43

vapor

General Nazar

Para el Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá y Asuncion, admite carga encomiendas y pasageros.

Saldrá de Balizas los Martes de cada mes. La carga para Paraná con rebaja de precio.

Los que tengan que cargar para la Asuncion y Corrientes, aprovechen, pues es el único que llega á su destino por su poco calado.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Alegría

GRANDES Y VARIADAS FUNCIONES PARA LOS DIAS

Juéves 6, Viernes 7, Sábado 8 y Domingo 9 de Julio

JUEVES 6

El drama en 3 actos de D. Luis M. Larra, titulado,

LA PRIMERA PIEDRA

Dirijido por el Sr. Candel, y toman parte las Sras. Vigones, Elisa de Candel, y los señores Fernandez, Eduardo Carbajo y Andrés.

Dando fin con la peti pieza

Lo que sobra á mi mujer

VIERNES 7

El magnífico drama en 5 actos, cuyo título es,

EL CASTILLO DE SAN ALBERTO

Dirijido por el Sr. Jordan, y le acompañan las Sras Vigones, Elisa, Samaniego, Gonzalez y los Sres. Fernandez, Eduardo y Pedro Carbajo, Miguel y Andres.

Terminando con la peti pieza

La casa de Abates locos

SABADO 8

El drama en 4 actos y en verso en que tanto se distingue la Sra. Carbajo, titulado:

LAS TRAVESURAS DE JUANA

Dirijido por el Sr. Jordan, y toman parte las Sras. Carbajo, Elisa, Samaniego, Andres, Rossi y Vazquez, y los Sres. Jordan, Fernandez, Pedro y Eduardo Carbajo, Bonaplata, Aymerich, Miguel y Andres.

Dando fin con la peti pieza

En la cara está la edad

DOMINGO 9

HIMNO NACIONAL—Cantado por toda la compañia.

A continuacion el drama de costumbres sociales, titulado

REDENCION,

O LA

DAMA DE LAS CAMELIAS

Dirigido por el Sr. Jordan, y le acompañan las Sras Carbajo, Vigones, Elisa, Samaniego y los Sres. Candel, Fernandez, Eduardo Carbajo, Carmona y Miguel.

Terminando con la peti pieza

Salvese el que pueda.

A las 7 y media

NOTA. Las noches que haya fuegos artificiales en la plaza las funciones empezaran despues de terminados.

AVISOS NUEVOS

Desengáñeme Que esta enfermedad no son los Jesuitas que lo desparraman, es un castigo de Dios por que no exigen los mandamientos de la ley de Dios no piensan mas que en picardias y en el dinero y cuanto mas trabajan mas pobres seran por que no cumplen con la ley de Dios pues el primer castigo fue el colera del año 1868, y el segundo es la fiebre amarilla que es este año de 1871, significa la Semana Santa cuando Dios murió en la Cruz y crean ustedes los de la ciudad que quien hace bien tendrá bien en la gloria y quien hace mal padecera toda su vida en los profundos tormentos para nunca mas morir.
Julia Calderara—Hija Romana Mansini.

Mucamas Las que sabiendo cumplir su deber, quieran ganar un buen sueldo, ocurran á la casa numero 306, calle Victoria, escalera de la derecha. j15v7

Se necesita Un oficial zapatero, que sepa clavetear y costurear, encontrara toda la erramienta correspondiente para el trabajo suyo, ocurrir calle Méjico, de las 6 á las 8 de la noche. j15-v7

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Matias Iturrisa, se convoca á Junta general á todos sus acreedores para el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que los que no comparezcan se entendera que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871. *Angel J. Blanco* Peru 120.
j15-v17

Buen NEGOCIO se alquila con contrata ó sin ella, una casa, compuesta de cuatro lindas piezas una de ellas esquina con sótano, como para establecer un almacen, hay cocina, letrina, pozo de rica agua, y un inmenso terreno. Está situada dicha casa en la calle Defensa 2 cuadras pasado la quinta del señor Lezama, sobre mano izquierda, es la casa mas grande que hay, para verla ocurran allí, y para tratar calle Chacabuco 304 ó Peru 140 en la pintureria, Rossi y Bancora. En estos parajes no hubo casos de epidemia. j15-v18

Cartera PERDIDA. El Martes 4 del presente se perdió una conteniendo papeles de interés, yendo en el tranway que salió del Puente de Barracas á eso de las 5 1/2 de la tarde hasta la calle de Chile. Se suplica á la persona que la haya encontrado la entregue en la calle de Potosí num. 277 que será generosamente gratificada. J15-v7

Ropa confeccionada Para hombres y niños, mañana Jueves 6 á las 11 y media en punto, remate por Florencio Madero y Ca. á plazos—En su casa calle Bolivar 14. Por cuenta de los Sres E. Madero y Berro—Remate especial para roperos y merceros, toda ropa magnífica.

Aviso de Policia Toda persona que desee ingresar al cuerpo de serenos se presentará en el despacho del Sr. Jefe, munida de una carta de persona de reconocida responsabilidad que garanta su honradez y aptitudes para desempeño de ese puesto.
Julio 4 1871
Santiago Mendez. Comisario de Ordenes.
j15 v15

Mañana JUEVES 6 DE JULIO—Se rematará todo el menaje de la casa habitacion calle de Perú número 381—5 piezas todas amuebladas—A las 11 de la mañana.
j15 v7 *Por Luis Godoy.*

Guindo Roble, fresno, pople, maple, nogal y pino de todas dimensiones en la Sucursal del corralon Belgrano esquina Potosí y Caballos. j15-v7

Se alquila Una casa, en la calle de Tacuarí 426, tiene 4 piezas con todo lo preciso y fondo completo. La llave está en el almacen, Tacuarí 373 y para tratar calle Independencia 182. j15-v18

Madame ANITA VIRONIQUE [...] DAUZ—Reconquista [...] Limpia y compone ropa de hombre, id de señora todas clases que sea. Recibe visitas hasta las [...] noche, Reconquista 155.

Sobretodos y yaqués de [...] para la [...] ropa confeccionada para la casa de Tempar[...] vale en su justo precio, 600 y 700 pesos y [...] de al increible precio de 250 y 300 y 350 [...] Esmeralda esquina Tucuman.

La joyeria ARGENTINA DE PEDRO NIÑO; calle [...] entre Cuyo y Corrientes se precisa un medio oficial joyero para composturas de oro, que sea de confianza y garanta su conducta, se prefiere sea hijo del pais (porteño.) En la misma casa un lindo surtido de alhajas de oro y plata precios módicos, y se [...] da alhaja por dificil que sea, como tambien relojes de señoras, se hacen composturas de estos á precios baratísimos.

Ropa NEGRA, FINA Y BARATA, 400 y 500 pesos, sobretodos, 450 [...] sacos, 250 y 300, pantalones 150 y 180, chalecos 100, calle de la Defensa número 296.

Sastre Se necesitan dos oficiales que sepan cumplir con su obligacion [...] sastrería. Calle de Cangallo número 95 altos.

[...]rcio El que suscribe pone en conocimiento del [...] comprado á los acreedores, del fina[...] las existencias de la tienda [...] 405—Buenos Aires, Junio 30
José G. Hudson.

[...]resante ESPOSICION DE RETRATOS—El fotógrafo [...] establecido calle de Artes número 148, [...] una coleccion de retratos en el almacen de[...] del señor Pascal Quesnel (antes de Francis[...]) calle Florida, esquina Cangallo, sobre la [...] atencion de las personas de buen gusto [...] Buenos Aires.
[...] hace retratos de todas dimensiones, [...] desde los de tarjeta hasta el tamaño [...]
[...] el fotógrafo monzon, hace los retratos [...] eligiendo la posicion mas elegante y [...] á cada una, con arreglo al traje que vis[...] j14-v15

[...]rba Paraguaya legítima de la que tom[...] Sarmiento en su despacho, se vend[...] [...] libra, calle de Potosí 127 canasteria. j14-v11 3. p.

Vapor AMERICA—Este hermoso vapor sin rival en el Rio de la Plata em[...] de nuevo su carrera entre este puerto y Mont[...]

Salidas
Mártes y Sábado para Buenos Aires.
Lúnes y Juéves de Montevideo.
La hora de salida á las 5 de la tarde.

Precios de Pasage
1ª—Cámara con cuartos espléndidos ps. fs. 8
2ª—Proa 4
Carga por toneladas.—Dinero lo de costumbre.
Agentes M. Sciurano é hijo.—Cuyo 38 1/2.

Club DEL PLATA se convoca por 3.ª vez á los señores sócios á Asamblea General Ordinaria para el dia 6 de Julio á las [...] de la noche para nombrar cuatro vocales y cuatro suplentes para integrar la Comision y dar cuenta del estado de la Asociacion.
Se previene que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los presentes.—Buenos Aires 4 de Julio de 1871. La Comision. j14-v6

Perez Escrich la mujer adúltera, 2 tomos [...] 60, los hijos de la fé id id 50, la esposa martir id 6[...] la envidia id id 60, los angeles de la tierra id id 40, [...] cura de aldea id id 40, Fernandez y Gonzalez, [...] Hambrientos 30, D. Juan Tenorio 50, Flor de un d[...] novela basada en el drama del mismo titulo por M[...] Angelon 30, Diego Corriente 2 tomos 90, Ayguals de Yzco, pobres y ricos ó la bruja de Madrid 2 tomos 5[...] Espinas de una flor 30, Daniel ó la corte del rey ord[...]ño, novela historica, original por E. de Alcaraz 4[...] etc. etc., estas obras están encuadernadas y con l[...]minas. 103—Potosí—103. j14-v8

Peones PARA EL PUEBLO DE BAHIA BLANCA—Pasage gratis de ida y vuelta—Hay colocacion para 100, se les pagará bien y á los que tengan familia tambien se les dará pasage gratis para todos. Para tratar ocurran á la calle Defensa 79. j14-v19

MAGNIFICAS HABITACIONES
PERFECTAMENTE AMUEBLADAS
SERVICIO ESMERADO
MAS BARATAS QUE EN CUALQUIER CASA AMUEBLADA
82—CALLE PARQUE—82
Casa de altos entre Florida y San Martin
j14 v12

Ama DE LECHE—Se ofrece una italiana jóven con leche fresca y abundante, ocurrir, Corrientes 448. j14-v6

Establecimientos De Campo—Hay dos en venta, uno en el 9 de Julio y otro en Rojas, se venden á tasacion ó en un lote cada uno.—Ocurrir calle Victoria 275 de las 11 de la mañana hasta las 6 de la noche j14-v6

Cocinera Se precisa una buena y con recomendacion, en la calle de Venezuela número 66—para un matrimonio solo. j15-v5

Se alquilan Los altos Victoria 89, con seis piezas cocina, gas, agua corriente, baño, patio y demás comodidades, la misma calle [...] para tratar. j13-v5

Planchadora Lucitana, ofrece sus servicios con prontitud y esmero. Piedad 252. j11.—v8

Aprendiz CONFITERO Se precisa en la confiteria esquina Piedad y Talcahuano. j18-v5

EL CANÓNIGO DIGNIDAD

D. José María Velasco

Falleció el 28 de Abril

Sus albaceas testamentarios invitan á las personas de la relacion del señor Canónigo Dignidad D. José María Velasco al funeral solemne que se hará por su alma en la Santa Iglesia Metropolitana el juéves 6 de Julio á las 10 de la mañana.
Es la única invitacion. j14-v5

La señora Da. Ramona Galup de Langenheim, falleció el 10 de Julio del año 1870 próximo pasado.
Su hija Da. [...] María, que dejó de existir el 9 de Abril del presente año.
Da. [...], el 24 del mismo.
D. [...] Langenheim y Galup, el 28 del mismo Abril.
Y por último su sirvienta la negrita Magdalena Langenheim que falleció, tambien el 9 de Abril.

Q. E. P. D.

D. José María de las Carreras, por encargo especial de la misma fallecida, Da. Luisa Langenheim y Galup invita á todos los deudos de aquellos y sus relaciones; se sirvan acompañarlo á rogar á Dios por el eterno descanso de todas, en el funeral que por el bien de sus almas, deberá celebrarse en el templo de la Inmaculada Concepcion el [...] corriente Julio á las 10 y 1/2 de la mañana.—Esta es la única invitacion. j14-v10

[...] María Tubiri, falleció el 16 de [...]
[...] Asuncion Inzguirre, esposa, el 21 [...]
[...] sobrina, el 23 de id.

Q. E. P. D.

[...] Inchausti, sobrina y D. José [...] y albacea, suplican á sus relaciones [...] olvido involuntario no hubieran recibido esquela del repartidor se sirvan [...] rogar á Dios por el eterno descanso [...] en el funeral que se celebrará [...] á las 10 y 1/2 de la mañana [...] Monserrat á cuyo beneficio les [...] decidos.
[...] los que quieran aplicar la [...] del responso recibirán el estipendio [...] en la puerta del templo. j14-v6

D. JUAN EVARISTO PONDAL

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Abril de 1871.

Su esposa Da. Matilde J. de Pondal, su hijo D. Juan José Pondal y demás deudos, suplican á las personas de su relacion que por un olvido involuntario no hayan sido invitados particularmente se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia de nuestra señora de las Mercedes el viérnes 7 del corriente á las 10 y 1|2 de la mañana á cuyo acto quedarán eternamente agradecidos.

j13-v5

MARCIANO N. CANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Abril de 1871

Cármen Diaz Velez de Cano y familia invita á sus relaciones y á las del finado á asistir al funeral rezado que se celebrará en la Iglesia del Arcangel San Miguel el Viernes 7 de Julio á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.

Los señores sacerdotes que concurran á aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el honorario de cincuenta pesos

Se previene que esta es la única invitacion.

j13-v6 3ª p.

D. Agustin Saavedra, Da. Maria Medrano de Saavedra, D. Cornelio Saavedra, Da. Arminda D. Federico y Sta. Zara Saavedra.

Q. E. P. D.

Sus hijos, hijas, Da Mercedes Santillan de Saavedra, hermanos, hijos políticos y demás deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de dichos finados, se celebrará el sábado 8 del corriente á las diez y media de la mañana en la Iglesia de San Miguel, fabor que obligará su gratitud

El duelo se despedirá de la puerta del templo

Se previene que esta es la única invitacion.

j13-v7 3ª

D. LEON ORTIZ DE ROSAS

Falleció el 29 de Marzo de 1871

(Q. E. P. D.)

Da. Etelvina R. de Rosas, madre política, Da. Corina, Da. Basilia, Da. Catalina, Da. Adela, Da. Manuela y Da. Agustina de Rosas, hermanas, don Prudencio Rosas, hermano, don Juan Czetz, don José H. Solveyra, don Alejandro Baldes, don Francisco Pereyra, don Lucio V. Mansilla, hermanos políticos, y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se celebrará el Juéves 6 de Julio á las 10 1|2 de la mañana en la iglesia de San Nicolás de Bari, favor que obligará su gratitud.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se previene que esta es la única invitacion que se dirije. j28-v5jl

Al Comercio La sociedad que giraba bajo la razon social de Rodriguez y Perez, ha terminado en esta fecha, liquidándose hasta el 19 de Marzo, fecha en que se ha separado de comun acuerdo el Sr. Rodriguez, quedando á cargo de los señores Huergo y Perez el activo y pasivo de ella, lo que avisamos para los fines consiguientes:

Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

Aureliano Huergo—Osbaldo E. Rodrigues
Emilio J. Perez

j13 v 7

Buena GRATIFICACION. Se dará á la persona que entregue un necesario perdido el Mártes 27 de Junio de la Estacion del F. C. del Sud (Plaza Constitucion) contiene algunos papeles que solo interesan á su dueño; para entregarla Belgrano 75. j13-v8

Se ofrece Un cuarto amueblado para un hombre solo, para tratar Potosí 466. j13-v5

JUAN AMENABAR

REMATADOR PUBLICO

Se encarga de la venta de mercaderias, frutos del pais y toda clase de propiedades; tambien del arreglo de libros y liquidaciones comerciales. Las personas que quieran favorecerme con sus órdenes, pueden dirijirlas San Martin núm. 1 escribanía de los Sres. Ruiz y Mota, ó Córdoba núm. 171. j13-v7

Los Taboadas En Barracas al Sud, calle de Mitre números 99,101 y 103, á cuadra y media del Puente, se vende la acreditada y espaciosa fonda, café, billar, posada y caballeriza de la Amistad, por ausentarse sus dueños. Se harán buenos tratos.

Ocurrir á la misma casa.. j13-v7

Colegio Inglés ARTES 119. Hay vacantes para pupilos, medio-pupilos y externos. M. D. Junior. j13-v5

Perú núm. 255 y 257

Tienda, merceria y cristaleria de Gonzalo Doblas y Ca.—Avisa á su numerosa clientela que ha recibido un nuevo y variado surtido de los artículos arriba mencionados y que todo se venderá á precios sumamente baratos—No olvidar, Perú 255 y 257 esquina á la de Méjico. j13 v7

JOSE M. LAFUENTE

Rematador Público y ajente de negocios judiciales.

128—Florida—128

j13-v8a 3ª p.

Waterproofs HECHO y el género para hacerlos, enaguas de lana, cubertores españoles, cortinas bordadas, chalones y pañuelos de cachemir, idem de merinos, franela blanca de tres varas de ancho, un variado surtido de popleс raso y escoces de lana, camisetas y calzones de señoras, tripes rizados y camisetas de lana para hombres, niños y señoras.

Tienda de Domingo Bolar, Perú 104.

j11v5

Botas [illegible]

Al Comercio Gonzales Dobla y Ca. avisa al comercio que desde la fecha queda sin efecto el poder que con fecha quince de Marzo del corriente año conferimos al Sr. D. José Nolla y Paligut.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1871. j13-v7

Novenario Dará principio el Juéves 6 del corriente en la Iglesia de Monserrat por el alma de la finada Sra. Da. Angela Baudrix de Dorrego Q. E. P. D. j13-v5

Contra la fiebre AMARILLA—Se vende una herramienta completa de chocolatero, como para poder principiar 4 ó 5 operarios á trabajar, por un precio muy módico. Su dueño la vendo por ausentarse á Europa, calle Libertad 56 darán razon. j11 v15

CASA DE REMATE
Y COMISIONES
DE
BERNARDINO PAZ Y C.

Desde el 5 del próximo mes de Julio ofrecemos á nuestros amigos y al público nuestros servicios como rematadores y comisionistas en la calle Moreno 109 y 111.

J11 °-v7

Teja francesa de la mejor calidad, se ofrece una pequeña partida, como 4,000 tejas, puesta en Chivilcoy (en donde está). Se dará por mucho menos de lo que vale en plaza. Para tratar ocurrase á la calle de Rivadavia 345. j11 °-v5

Se ofrece una ama de leche fresca, italiana, para crear afuera con buenas recomendaciones.

Calle Bolivar 311 j11. °-v5

Máquina de lavar

Si este cómodo y económico utensilio no se vé todavia en cada casa de familia de la ciudad y campaña, es porque está en el órden natural, puede decirse, la morosidad en la propagacion de todas las cosas útiles, desde la mas insignificante hasta las mas importante. De aqui á poco tiempo, cuando esta máquina sea un mueble indispensable para las familias, se han de preguntar estas, y con razon: ¿Cómo hemos podido pasar sin este utensilio tan conveniente, útil y económico? Y efectivamente, una máquina de lavar no solo ofrece un ahorro de 200 á 1000 pesos mensuales (segun sean las familias mas ó ménos numerosas) sino que es un aparato docente y aseado y puede ser manejado hasta por una criatura. El rudo trabajo de torcer la ropa está tambien suprimido por esta máquina que tiene al efecto un aparato esprimidor. Su precio es de 700 pesos. Para la campaña se entrega desarmada (si asi se pide) y puesta en cualquier estacion de los ferro carriles (en esta ciudad.)

Gran depósito de máquinas Rivadavia 345.

j11. °-v5

A los pobres Jacquées, sacos, pantalones, chalecos, camisetas de punto, sombreros y sacos de señora 40 pesos; Bazar de la Cuestion del dia, plaza de la Concepcion, Independencia núm. 236. j28-v7jl

Para la Asuncion

Con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá.

EL VAPOR NACIONAL

EMILIA

Saldrá el dia Lunes 10 de Julio y admite carga para todos los arriba mencionados puertos segun la siguiente

TARIFA

Al Paraná y la Paz	8 ps.	ftes.	tonelada
« Goya	10	id	id
« Corrientes	12	id	id
« Humaitá	13	id	id
« Asuncion	14	id	id

Para tomar órdenes de carga y otros pormenores, ocurrir á la Agencia de

A. Matti y Piera.

Cangallo 30

j27 v9Jl

Barato Y NUEVO—Roperos varios tamaños, aparadores, mesas, cómodas, perchas lavatorios, id de fierro, bateas, camas y una porcion de bebidas y ferreria, betun 8 pesos docena. Independencia 236, plaza Concepcion Bazar de la Cuestion del Dia. j28-v7jl

Arrayan Con raiz. Se vende calle de Libertad 230. j26 v6jl

Bernabé Burgos Ofrece sus servicios como escribano en su nueva oficina, Rivadavia 91. j26-v6jl

Profesor de musica F. A. Elena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir aviso en la calle Perú 139. 2° patio. j14-v30

A 10 y 15 VARA. Merinos pura lana, museltna id 12$, lustrina 6, bramante sin compostura 55 y 70$ pieza, uso domestico doble ancho 6 y 9, id angosto 3; calle Independencia núm. 236, plaza Concepcion, Bazar de la Cuestion del dia. j28-v7jl

Mensagerias Iniciadores, esta acreditada Empresa que está enlazada con las líneas de vapores que hacen su carrera entre Buenos Aires y Rosario recibe encomiendas y caudales para dicho punto en todas las principales ciudades del interior donde tiene establecidas Agencias.

Igualmente despacha para las provincias las encomiendas que se entreguen en sus agencias de Buenos Aires ó el Litoral para cualquiera de los puntos que recorren las mensagerias de la Empresa, á saber.

Linea del Oeste tocando en Villa Maria, Rio 4.°, Morro, San Luis y Mendoza.

Sale del Rosario todos los Martes por el tren.

Linea del Norte con destino á Tucuman Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren.

Id de Córdoba todos los Juéves á las 8 de la mañana.

Las mensagerias de la carrera del Norte, harán un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Familla, Lales, Tucuman y Salta.

La Empresa despachará ademas viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.

La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.

Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30. j7-v6 jl

SOPA SOLIDIFICADA

EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios· Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economia con que se preparan y se expiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones esplotadoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portátiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera apreciacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, además de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase*, y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos articulos y la delicadeza de saber que poseen

Están en venta en el almacen de comestibles de

C. A. Twyford y Ca.

Calle de Piedad núm. 102

j14-v14jl

POMADA DEL DR. BROWN

PARA SACAR LAS MANCHAS

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

—Reconquista—86

BUENOS-AIRES

j14-p.m.

Carbon Piedra y de Luz se vende en la calle de Moreno 66. J14. v6.

CAL VIVA
Para blanqueos

La hay de riquísima calidad y la cantidad que se quiera, en la fábrica de cal de Miguel Welsh, calle de Libertad al bajar la barranca. j11 °-v6

Oliveira Pintor y empapelador, se encarga de toda clase de trabajos concernientes al arte. Piedad 352. j14. °-v8

Secretaria DEL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junio 28 de 1871.

Se avisa al público que ha aparecido á la circulacion una falsificacion de los billetes de 20 pesos mjc. del Banco de la Provincia.

Se distinguen de los billetes emitidos por el Banco:

1.° En que la tinta con que estan impresos (los falsos) es mas negra.

2.° La plancha es mas chica y todos tienen una misma numeracion, 147,781.

Zamudio.
Secretario

j30-v7jl

Muebles usados ó nuevos se compran, antes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308, esquina de Salta. j28-v28jl

Terrenos EN EL ROSARIO. Se venden los siguientes: un terreno para estancia compuesto de dos leguas cuadradas, con pastos tiernos fuerte y aguada permanente y con frente al rio Carcarañal, distante dos leguas de la estacion, del ferro-carril á Córdoba, sobre este rio y á diez del Rosario, 8 suertes de chacras de 10 cuadras de frente y 10 de fondo cada una, lindando con los terrenos de una gran colonia establecida en las margenes de este mismo rio y sobre la via, terrenos magníficos para cultivarlos, su precio es 1,100 1250 y 1500 patacones la suerte, los que compresen para poblarlos inmediatamente, se les dará un año de plazo por la mitad de su importe los interesados pueden ocurrir al estudio del Doctor Guido, encargado para hacer este negocio, Perú 102, ó en casa de su dueño, calle Montevideo 183, donde veran los títulos de propiedad y planos. Tambien se toma á interes por seis meses prorogable 50 mil pesos y se paga el uno y tres cuarto por p. $ j28 v8jl

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119. j20-v7jl

A 20$ DOCENA platos finos juegos de lavatorio id 45 y 100 soperas 30 y 35 fuentes con tapa 12 escupideras 8 y 9 tazas con platos para café 30 35 40 45 y 50 docena botellones para vino y agua 8 10 12 15 y 18 vasos de cristal 30 36 y 40 docena copas finas 30 36 y 48 candeleros de cristal 20 par tubos 2 ps y 20 reales; Independencia 236 plaza Concepcion Bazar de la Cuestion del Dia.

j28-v7jl

Gran Hotel de Roma

169 calle de Cangallo 177—Este espacioso hotel situado en el centro de la ciudad, ha quedado abierto durante todo el tiempo de la epidemia. El dueño hace saber al publico que pendiente este tiempo todos los huespedes que lo habitaban han gozado todos de muy buena salud debido á las espaciosas habitaciones, á su salubridad y á la grande ventilacion que posee. Muchas personas de la ciudad han abandonado sus casas para poder vivir en el con seguridad.

No se ha omitido gastos para proporcionar todas las comodidades á las personas que le honran con su confianza hay una sala de baños para la comodidad de los pasajeros, salones espaciosos, piezas para familias el todo á precios moderados.

Buenos Aires, Junio 12 de 1871.

D. Louit.

j27-v15 jl

Enfermedades CRONICAS Sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplea para combatirlas y que generalmente se mandan reparar á otros temperamentos, se curan, sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes: afecciones al hígado, flus de sangre, almorranas, flores blancas, males venereos, de garganta, de ojo, corazon, del estomago, pecho, reumatismo, gota a la cabeza, piés y rodillas, pulmonia reciente, dolores frecuentes de cabeza de clavo, frialdad habitual de piés y piernas, mestruacion irregular, cólicos y diarreas frecuente, fiebres, viruelas, retension de orina y vientre, empeines, histérico, ahogos, lazaro, resiente, ulceras viejas y otros muchos males: el sistema curativo es—agua fria, aire libre, ejercicio y réjimen dialético, por un tratamiento pasivo que lo hace agradable. Calle Montevideo núm. 183.

j28 v8 jl

Telégrafo del Estado

REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1° de Julio el precio por un despacho simple sera como sigue:

De Buenos Aires Oficina central, 103 Cangallo)

A Mercedes Al Carmen Al Salto A Rojas Al Pergamino A San Nicolas	6 pesos mjc.
Al Rosario A San Lorenzo A Coronda	12 pesos mjc.
A Santa Fé Al Rincon de San José	18 pesos mjc.
A Córdoba Al Paraná	25 pesos mjc.
Al Rio cuarto	30 pesos mjc.

La Administracion.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1871 j27-v13

PAPEL RIGOLLOT

O MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares y por la Marina Imperial.

«Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener in pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento he ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada» (A. BOUCHARDAT, Annuaire de Therapeutique, ano 1868.)

Exijase la firma adjunta, hay falsificaciones. —PARIS, 26, rue Vieille-du-Temple.—Unicos agentes para la venta por mayor en Buenos-Ayres, Fo Solano Bruzos á Rio (Drogueria del Indio) para el detall en todas las boticas.

P. Rigollot

"El Mensagero DEL PUEBLO" Periódico religioso, literario y noticioso.—Director: Rafael Yeregui—Presbitero.

Este periódico se publica en Montevideo una vez por semana. Consta de 16 páginas en 8. mayor.

Al periódico acompaña un folletin de 16 paginas.

Precio de suscripcion en Buenos Aires, repartido á domicilio.

Por un trimestre—80 ps. mjc. Por un semestre—140 id id. Por un año—240 id id.

El pago de la suscricion es adelantada.

Se suscribe en la Imprenta y Libreria de Mayo, Moreno 241 y en la Libreria Republicana, Buen Orden 301. j21-v6 jl

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos· las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p. m·

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires y Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Empresario,
Pedro Dufour.

m30p

Juan S. Fernandez

Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú núm. 139. j5-v7jl

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Julio y hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1er. Tren	2.° Tren	3° Tren	4° Tren	5° Tren	6.° Tren	7.° Tren
Parque	8	10	12	3	4	5	—
11 de Setiembre	8 15	10 10	12 15	3 10	4 10	5 10	7 15
Almagro	No para	10 15	No para	3 15	4 15	5 15	7 20
Caballito	Idem	10 20	Idem	3 20	4 20	5 20	7 25
Flores	8 25	10 25	12 25	3 25	4 25	5 25	7 30
Floresta	8 30 x	10 30 x	12 30 x	3 30	4 30	5 30	—
San Martin	8 45	10 45	12 45	3 45	4 45	5 50 x	—
Moron	9	11	1 x	4	5	x	—
Merlo	9 20	11 20	1 20	4 20	5 20 x	6 20	—
Moreno	9 30	—	1 30	—	5 30 x	—	—
General Rodriguez	10	—	2	—	—	—	—
Lujan	10 30 x	—	2 30	—	—	—	—
Olivera	11	—	3	—	—	—	—
Mercedes, llegada	11 30	—	3 30 x	—	—	—	—
Mercedes, salida	12	—	4	—	—	—	—
Freire	1	—	5	—	—	—	—
Gorostiaga	1 30 x	—	5 30	—	—	—	—
Chivilcoy	2	—	6	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	1° Tren	2° Tren	3° Tren	4° Tren	5° Tren	6° Tren	7° Tren
Chivilcoy	—	—	7	—	—	1	—
Gorostiaga	—	—	7 30	—	—	1 30 x	—
Freire	—	—	8	—	—	2	—
Mercedes, llegada	—	—	9	—	—	3	—
Mercedes, salida	—	—	9 30	—	—	3 30 x	—
Olivera	—	—	10	—	—	4	—
Lujan	—	—	10 30 x	—	—	4 30	—
General Rodriguez	—	—	11	—	—	5	—
Moreno	7 30	—	11 30	—	—	5 30 x	—
Merlo	7 40	9 40	11 4	12 40	5 20 x	5	—
Moron	8	10	12	1 x	5 40	6 x	—
San Martin	8 15	10 15	12 15	1 1	5 50 x	6 0	—
Floresta	8 30 x	10 30 x	12 30	1 30	6 5	6 35	—
Flores	8 35	10 35	12 35	1 35	6 10	6 40	7 35
Caballito	8 40	10 40	No para	1 40	6 15	6 45	7 40
Almagro	8 45	10 45	No para	1 45	6 20	6 50	7 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	1 50	6 25	7	7 50
Parque	9	11	1	4	6 40	7 15	—

NOTA—La Administracion previene al público, que, para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos lo hagan con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La Boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en la de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de 2ª, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este dé cuenta al Gefe de la Estacion á donde se dirije. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al Gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.

Junio 2 por mes. **LA ADMINISTRACION**

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL Á LOS PROPIETARIOS

CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL Á LOS CURTIDORES

CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la Ajencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núm. 81 y 83. p. m. x.4u.

Á LAS MUNICIPALIDADES

DE Y

CAMPAÑA

PATENTES PARA LA CAMPAÑA

Se hacen en esta Imprenta á precios módicos.

73—MORENO—73

AL PUBLICO

Los abajo firmados avisan á sus relaciones en particular y al publico en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:

Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.

Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.

A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

Ezequiel Cueto.
Tiburcio F. Bustos.

j7 v7jl

Mensagerias del Comercio

PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del publico que desde el 1° de Junio cambian sus dias de salida por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Miste.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 5, 11, 15, 19, 21 y 27 Regresa del Monte los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25

Agencia en Buenos Aires, Piedad 254 En el Monte continúa de la Campaña casa del Empresario.

Eusevio Baldovinos

Santos Molinari

Rematador publico

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 38 1|2 y su domicilio en la de Corrientes 457. j9-p m.

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perimetro marcado por la ordenanza respectiva, que para el 1.° del 1° Julio próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

B. Llorente
Secretario

j10 v10jl

A CUANTOS

PADEZCAN DE LA BOCA

No arrancarse muelas ni dientes, ni molestar bajo ningun concepto la dentadura. Usar el Elixir dentifrico conservador Saint Servant del Dr. Casasa, y tendrás la dentadura limpia, hermosa y fuerte. Este inapreciable Elixir cura el dolor de muelas, destruye las carries, fortifica y encarna las encias y les dá un hermoso color, limpia los dientes y los afirma si se mueven cura las fluxiones, los tumores y el escorbuto, evita las sensaciones del calor y del frio y quita el mal aliento.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante, Fernandez—Pamplona, Razguin—Santander La Cuesta—Tarragona Malet—Reus, Cantó—Gerona, Coll—Llorat, Martinez y en las principales farmacias de toda España.

En Rio de Janeiro, C. A. Santos Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8—Estéban Marti y Ca., Ciudadela 81—A Demarchi y Ca, Sarandi 325 y 327.—G. Gramwell y Ca. 25 de Mayo 161.—En Bs. Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Piuggari y Ca. Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosi 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

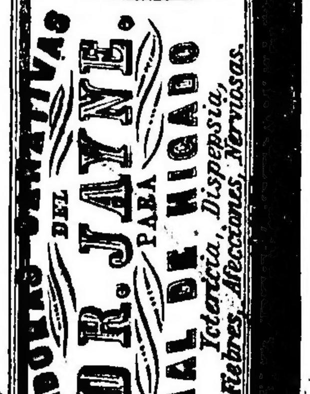

Mensajerias Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasageros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.

Diaz y Ramirez.

j6-p.m.

FEDERICO COSTA

PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderado en los precios y cumple muy bien sus trabajos, calle Piedad núm. 437. j21-v10jl

REMATES

Martiniano Bonorino

De articulos de almacen

Calle Defensa num 177

El Juéves 6 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de almacen [illegible]

Al mismo tiempo 100 barricas azúcar refinada una partida de tabaco paraguayo

Por el mismo.

En el Paseo Julio frente al muelle de pasageros del Bergantin aleman Lina

El miercoles 12 de Julio á la una en punto se rematará á la mejor postura dinero al contado por orden del señor Consul Ad Interim de la Confederacion Norte Germánica señor D. T. Hartz

El Bergantin aleman Lina de porte 1574 toneladas de registro, construido hace nueve años con maderas duras, forrado en zinc con todos sus útiles y aparejos.

Está fondeado en Balizas interiores donde podrán examinarlo los interesados todos los dias.

El Inventario es muy completo, y se pondrá de manifiesto á los interesados, ocurriendo al rematador calle Defensa núm 177.

Santiago Ponte

El Juéves 6 de Julio á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado en la Boca del Riachuelo, en frente del almacen del Sr. Rata, dondo estará puesta la bandera de remate. La ballenera «Nicanora,» de porte de 20 toneladas, de propiedad del Sr. D. Andrea Piaggio, con todos sus aparejos, lista como para trabajar, conteniendo tambien su bote. Se advierte que en caso de no efectuarse dicho remate el dia juéves, se transferirá para el domingo 9 del mismo mes. El rematador vive en la calle Pedro Mendoza 103 en frente de la estacion del Ferro-carril de la Boca, donde tiene una Mayor nueva de pailebot para vender.

Por el mismo.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el dia lunes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, todas las existencias de la cerveceria y licoreria situada en la calle San Juan, esquina del Perú, cuyo pormenor es el siguiente: 100 docenas porrones, 100 id limonada, 100 id refrescos, 10 id ponches, 2 carros, 4 caballos, una maquina para limonada, 3 camas de fierro, 2 monturas de caballos, 2 planchas, 120 cajones de reparto, 10 barricas tapones, 5 barricas fósforos, 33 entre pipones y tercerolas, 27 damajuanas licor, 40 id vacias, 3 tachos cobre, 7 tinajas madera, 1 balanza, 1 romana y otros articulos que estaran á la vista.

Se advierte que si hay alguna persona que se interese comprar todo el establecimiento, puede verse con el rematador en la Boca del Riachuelo, calle Pedro Mendoza N° 103.

J. Castelletti y Ca

Al contado

En la casa calle Perú numero 16

De tienda y merceria

El viérnes 7 de Julio á las 12 en punto del dia se rematará al contado y sin retirar lote un espléndido surtido de efectos de tienda y merceria cuyo detalle es el siguiente:

Caclmires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, ídem de luto, id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, camisetas de punto, flanela, cojinillos, mantas, paño, pequin, madapolan, medias de todas clases, cocos percalina, muselinas tiras bordadas, festones estractos, aceites, fajas, ligas, cotines, botas, cuellos, puños calzoncillos, ponchos de vicuña, uso doméstico, camisas para señora, miriñaques, chaquetones chalecos, pantalones, sacos, botones, pañuelos espumilla, id bordados lienzo azul, damasco, polainas, mangos, cinturones, cintas de seda, cinta de hilera, jabones, muñecas, alfileres, ratina, pelo de lobo, balleta, franela, bombasí mantitas, prendedores, peines, corta-plumas, guarniciones cordones, tricotas, zuecos, corbatas, enaguas, calzones, porta-monedas, carteras, agua florida merinos, razo de lana, fulares, pañuelos tartan para taparse, id para el cuello, boas, chalecos, sacos para señora, tapados de seda, pañuelos crinolina, tules, trajes para niños, camisas para id, hule, garibaldinas, lienzo azargado, seda negra, id ramillete, cordoné y muchos otros efectos que no se detallan por su estension.—Al mismo tiempo—Variedad de artículos de una casa en liquidacion.

Por el mismo.

De muebles—En la calle Cangallo 871.

El jueves dia 6 de Julio á las 12 en punto del dia se rematará todo el mueblaje de dicha casa, consistiendo en un rico juego de sala compuesto de 12 sillas, 2 sillones y un sofá forrado en reps con seda, con buenos elásticos y sus correspondientes fundas de hilo casi sin uso; un riquísimo espejo luna francesa marco dorado, un alfombra de tripe risado casi nueva, un magnífico piano de Pleyel en perfecto estado, rinconeras de caoba entalladas, cuadros gravados y al oleo, ropero de jacarandá con espejo cuerpo entero, cama camera de caoba, cómodas, con piedra de mármol y tocador, lavatorio de caoba y jacarandá con piedra de mármol de dos cuerpos, mesitas de noche, mesa para juego de naypes, roperos de caoba y

pino, estantes para libros, banquito de piano, cama de fierro con colchones elásticos, cunita de fierro, mesa de comedor para 24 cubiertos, sillas con asientos de esterilla, sillon de amaca, servicio de mesa, juegos de thé de composicion, vasos, copas y botellas de cristal, cuchillos y tenedores, y una infinidad de adornos que no se detallan por su inmensa estension.

Recomendamos la puntualidad á los que asistiran, garantiendo que pueden en esta ocasion comprar buenos muebles y baratos, hay orden de vender á cualquier precio á las 12 en la calle Cangallo 871.

H. BAIZAN

JUDICIAL.

En el pueblo de San José de Flores.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 16 del corriente á las 3 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado venderé el terrero y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Santos Cabrera, situado en la calle de San José, lindando por el frente á el Sud, calle en medio con el Sr. Nil y por el fondo á el Norte con los Sres. Unzué y Fresco, y por el costado Oeste con la testamentaria de Monrol y por el Este con D. Tomas Balco, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno mide 70 varas de frente por 70 de fondo, dos piezas de material, cocina, pozo de balde y una infinidad de árboles frutales, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de (19,984), diez y nueve mil nueve cientos ochenta y cuatro pesos mjc, advirtiendo que dicha tasacion ha sido hecha el año 57 y por esa razon es tan baja, no se admitirá oferta que esceda á la de (20,000), veinte mil, que hay hecha ya por un interesado, por mas pormenores á el rematador Bolivar 39, y para ver los títulos y la testamentaria á la Escribania del Sr. Raggio calle de Bolivar núm. 21.

F. Madero y Ca.

De mas de 100,000 cigarros habanos lejítimos, Por cuenta de dos casas introductoras.

El jueves 6 de Julio á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote una gran partida de cigarros habanos legitimos recien introducidos al pais y garantiendo que son de las mejores marcas que existen en plaza, parte de su pormenor es como sigue:

10.000 emperadores, 10,000 media Regalia Principe de Gales, 10,000 Cabañas y Carbajal, 10,000 Cabargas, 10,000 cazadores 5,000 Conchas Matil, 10 libras de picadura en hebras marca Honradez. 10,000 cajetillas de algodon Cabañas y Carbajar, 60,000 Regalias Zalazar 5,000 Flor de las Morales.

10,000 cajones cigarros vacios de distintas marcas.

Nota—Llamamos la atencion á los fumadores de buen gusto pues es el remate mas importante de habanos que hemos anunciado en nuestra casa.

Por el mismo

De carruages flamantes y usados

En su casa Bolivar 14

El jueves 13 del corriente á las 11 y 1 en punto de la mañana se venderá al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote

8 jardineras con guarniciones
3 tilburis idem
2 coupés idem
1 volanta idem

A mas otros carruages cuyo pormenor se dará oportunamente

Las personas que quieran traer algun carruage para ser vendido pueden ocurrir á nuestro escritorio Bolivar 14

Por el mismo.

De lujosos muebles

En la casa habitacion del Sr. Consul General del Brasil

Calle de Bolivar num. 119 (altos)

Por ausentarse del pais temporalmente

El Martes 12 de Junio á las 11 1|2 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado los preciosos muebles que constituyen el menage de dicha casa y cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

SEMENAL

De [illegible] muebles

En nuestro patio Bolivar 14

El Viernes 7 de Julio á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote infinidad de [illegible] muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue

[illegible]

Por mas pormenores los interesados pueden visitar nuestro escritorio [illegible]

A las 2 de la tarde

Varas [illegible] y [illegible] con brillantes recien despachadas [illegible] aduana por cuenta de una casa introductora.

Por el mismo

[illegible] sastres y sanitarios

A plazos

En nuestra casa Bolivar 14

[illegible]

Pablo Escalante

Judicial

De un lindo terreno, sito calle Belgrano 613, perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Montes.

El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procedera á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por orden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un pozo de balde, rodeado de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tazado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitira oferta menos de sus dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente, inútil es recomendar la poseston del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores ó imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

Por el mismo

De muebles, alhajas y ropa hecha

En su casa calle de San Martin Num. 138

El viernes 7 del corriente á las 11 y 1|2 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un surtido de muebles y [illegible]

[illegible]

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procedera al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente a la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demas oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitira oferta que ceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondra de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL

En el Tigre

De una esplendida manzana de terreno donde estará la bandera á una cuadra de la Estacion

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procedera al remate de orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, y como perteneciente á D. Saturnino Duarte, el terreno arriba indicado, compuesto de 162 varas de frente por 100 varas de fondo, tasado por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en 100,000 $ mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 parte de su tasacion.

¡¡Los interesados que gusten ver la tasacion y el plano pueden pasar por la Escribania del Sr. D. Angel Julio Blanco y por otros informes á mi Escritorio Perú 73.

Tomas Ayres

En Moron.

De lindos terrenos y al mejor precio.

El Domingo 16 de Julio á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 10 lotes de terrenos inmediatos á la estacion compuesto cada lote de un solar.

POR EL MISMO

En San Fernando, de terrenos y casitas de poco precio, donde estara la bandera.

El Domingo 9 á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, dichas propiedades y cuyo pormenor se dará mañana.

NOTA—Tomas Aires pone en conocimiento de sus amigos que agradece vivamente las órdenes para ventas en remate que se le dirijen de los pueblos de la costa, pero si estimará vedgan siempre esas órdenes con las escrituras de propiedad, á fin de no perder un tiempo infructuoso en esta clase de negocios; mas por menores, Victoria 91.

POR EL MISMO

En San José de Flores. De una finca y los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.

El Domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematarán los muebles de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado, comprendiendo tambien la finca, la cual se compone de seis piezas.

Mañana, mas pormenores.

NOTA—Escritorio y remaldador, Victoria 91.

Por el mismo.

Judicial

De la casita central calle Bolivar 353 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.

El lúnes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasasion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milímetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milímetros igual á 19 varas de fondo una gran sala con saguan, dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion á cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es rebocado á la moderna.

Tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Nazar G. Catan y Ca.

Por cuenta esclusiva de una casa introductora.

En su casa calle Perú núm. 89.

El Jueves 6 y Viérnes 7 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros de lana para vestido, tartanes, merinos negros y de colores, mucelina de lana, pañuelos de cachemir para taparse, id de tartan, chalones de id pequin, genero de seda para estidos, enaguas de lana, madapolan medias de hombre y de señora, mantas, challes, boas, paño negro y azul, trajecitos para niño, zarazas de vestidos, id para camisas id para colchas, id de luto id medio luto, percal de color y para muebles un variado surtido de bramantes de los mas conocidos en la plaza, zarazas de colchas, damasco pañuelos de yerba, id de hilo, botines para niños, bombasí lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzo, liso, listado, bayetas sacos para hombres, cotin, alemanesco, colchas de algodon, id de motitas, id blanca, pellones ingleses, id chilenos, id tucumanos, lonas, lonetas y arpillera, coleta plomo y negra, mantas de lana, pañuelos de rebozo, lustrina, sombreros de castor, brillantina, paño castor, guantes, alemanesco de hilo, id algodon, coleta negra y plomo, mantas vicuña finas, varias clases, id id de algodon, tohallas de hilo, id de algodon, paño de algodon, ponchos de vicuña, id de algodon, paño de poncho de pura lana, id puezela camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan cripolinas, cotin fino, coco blanco, zarazas de toto, piel de lovo, medias de señora, id largas y cortas, merino negro y de colores, pana negra, paño de poncho, casimires, sombreros de felpa y de castor, gorras de casimir, etc.

Al mismo tiempo—Un gran surtido de ropa hecha para la estacion, un surtido general de muebles y gran cantidad de géneros para vestidos, casimires, panos etc.

Osbaldo Dorr

JUDICIAL

De la caballeriza de M. Wilkinson y José Gondan en la Plaza "25 de Mayo" Rivadavia num 19

El Mártes 11 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Emilio A. Agrelo, las existencias de dicha caballeriza, de 30 cabaños, 31 sillas y frenos con riendas y cabesadas, 1 carro con guarniciones de clasico, tinas, baldes, carretillas, 15 cuadros, 1 relox, confidentes, 1 mesa de comedor, 5 sillas, pentos co cina económicas, escritorios y muchos otros artículos que no se detallan y que estamos de manifiesto pertenecientes al negocio

Por mas pormenores, el dia del remate á la hora indicada

B. Moreno y Ca

JUDICIAL

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Miguel Garcia Fernandez,

El sábado 8 de Julio próximo, a las 4 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura venderemos el terreno de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rosendi situada en la calle del Paraguay á espaldas de la quinta del Doctor Pinedo y de 12 á 15 cuadras de la que fué del Doctor Leslie.

Este terreno consta de 27 metros 712 milímetros, o sean 32 varas de frente al Norte por 315 metros 224 milimetros, ó sean 364 varas de fondo al Sud que hace una área de 11,518 varas cuadradas; tasado el todo en la suma de 115,480 pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitira oferta si estas no alcanzan á las dos terceras partes de la tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador calle de Maipu numero 327.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha núm. 232 y 234, perteneciente a la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez.

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garci Fernandez,

El lúnes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 14 varas y 25 centimo de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en pie y otro en contra á mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.

NOTA—La venta de esta clase es indispensable la puntualidad á la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionaria hasta el dia del remate.

Bullrich y Ca.

Gran remate de muebles

En nuestra casa calle San Martin numero 118.

El viernes 7 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuebos y usados cuyo pormenor es como sigue:

Un juego de sala jacaranda forrado en reps verde compuesto de un sofa dos sillones y seis sillas nuevo una mesa jacarandá piedra marmol tres galerias con cortinados y cenefas de reps verde tres espejos marco dorado dos id marco negro un candelabro de bronce dos sofas forro marroquin una gran mesa caoba para 24 cubiertos dos sillones y catorce sillas de caoba solida asiento de esterilla un magnifico ropero de jacarandá seis armarios de pino de varios tamaños dos bancos perpendiculares de Pleyel dos pianos puerna calzon tres id cuadrilongos lavatorios piedra marmol uno id de jacaranda una mesa de id un confidente dos taburetes forro de reps tohalleros sillas porcelana castaleria gran cantidad de adornos de sala comedor cuadros al óleo gravados é infinidad de muchos que estaran á la vista que venderemos infaliblemente y á cualquier precio para liquidar varias notas pendientes.

Por el mismo

¡GRAN REMATE DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES!!

En el depósito San Martin 65

FRENTE Á LA BOLSA

El lunes 11 del corriente a las 11 en punto de la mañana se rematara á la mas alta postura y dinero de contado una variedad y selecta coleccion de plantas y árboles frutales y cuyo pormenor es el siguiente:

Perales, durasnos damascos, ciruelas, manzanas, cerezas, membrillos del Japon, granadas, naranjos, limones [illegible], higueras, tunas, parras, y una cantidad de arboles frutales.

Plantas acacias, [illegible] cedron [illegible] [illegible] crateras, [illegible] laurel, laureotesia, [illegible] [illegible], para [illegible], [illegible], granitos, [illegible] arapas, camelia, magnolia, azaleas, [illegible] etc.

Julian J. Muñiz

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de vender en publico remate el viernes 7 del entrante Julio á las 4 en punto de la tarde la casa calle de Estados Unidos núm. 12[illegible] se compone su terreno de 8 varas 7 centimetros de frente por [illegible] de fondo y contiene 3 piezas de azotea y demas oficinas, pozo etc.

Cuya tasacion es de 35,000 pesos mjc. es la base para no admitir oferta que no esceda a sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador, Perú 141

[illegible]

Por el mismo.

JUDICIAL

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr D. Juan C. Barra se ha de vender en publico remate el Miercoles 19 de Julio á las cuatro de la tarde la casa calle de Estados Unidos num 429, se compone su terreno de 875 sentimetros de frente por 48 varas de fondo y contiene 3 grandes piezas y demas oficinas pozo etc.

Cuya tasacion de 55,500 $ mjc. es la vace para no admitir oferta que no esce la á las dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador Perú 141

Clavel y Viale

DE UNA FINCA

¡Atencion especuladores!

El Domingo 9 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos infaliblemente á la mas alta postura por orden del Albacea de la testamentaria del canónigo D. Fausto J. Rodriguez, la casa calle de Belgrano num. 389. El terreno se compone de 8 y 1 varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas, dos grandes patios, en el segundo un hermosísimo naranjo frutal y varios arboles de buenas frutas, en el fondo.

El local en que está situada esta propiedad, magnifica, en calle empedrada, con alumbrado de gas, aguas corrientes y puede decirse que con el tramway á la puerta, porque la colocacion de los rieles está á media cuadra de distancia; á mas dista de la Iglesia de Monserrat, solo dos cuadra. Por mas pormenores á los rematadores, Cangallo 211.

Por los mismos

El martes 11 del corriente venderemos todo el menaje de la casa del Sr. D. Roberto Waleit que se ausenta del pais con su familia, situada en la calle de Belgrano num. [illegible] mas adelante daremos detalles.

Juan Amenavar y Ca.

Judicial

Lorea numero 60

El Viérnes 7 del corriente á las 12 en punto de mañana al contado por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se procederá á la venta de todas las existencias del drodaguería [illegible] Andrés Lopez.

Edictos judiciales

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j13-v13 jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D: Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;
Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplazo por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Massa ya sean herederos ó acreedores; para que comparezcan dentro de dicho término por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Junio de 1871.
j22-v22 jl Enrique Quintana.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian Darso bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j23 v23 J.L. Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de doña Francisca Gutierrez á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su juzjado y oficina de D. Teodoro Luis Recoba Pardo, Nueva núm. 102 á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j23-v23 jl Manuel J. Sanabia.

A los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Aguilar, se les cita por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo comparezcan por su juzgado y oficina del escribano que suscribe ya sean en el caracter de herederos ó acreedores á estar a derecho en el término de treinta dias contados desde esta publicacion bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22 jl. Carlos Raymond.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Bacaro ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que suscribe á deducir sus derechos y acciones que les competan.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j22-v22 jl M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Faurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22jl José Martinez

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiennto de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j 22 v 22 jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. Augusto Guntter (Victoria 140) presenten en el término de 20 dias al Síndico provisorio del mismo D. José M. Soler los justificativos de sus créditos con arreglo al articulo 1549 del codigo de Comercio. previniendosé á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos á este bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraidas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Eulojio Blanco, sopena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 22 de 1871.
Angel Julio Blanco
j27-v17 jl Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Micaela Padrun, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma, por la Oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe. Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos sesenta y uno.
j26-v23jl Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil. Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Lahargo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.
j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Malvarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1872.
j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. D. Manuel Garcia Ramos Juez Comisario del concurso formado á D. Edmundo Dumas, se convoca á junta general de acreedores para el dia 6 del entrante Julio á la una de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código, cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
Engenio Blanco.
jl 1.º-v5 Perú 117 1¡2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Narciso J. Louca la providencia que ha recaido en el espediente que contra éste sigue D. Juan Juan J. Sesobe por cobro de pesos, y cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires, Octubre 19 de 1870. A mérito de lo que se espresa en el certificado de fojas cuarenta, vuelta declarase rebelde del juicio á D. Francisco J. Louca entendiéndose las diligencias ulteriores en los estrados.—Echeverria. Buenos Aires Febrero 24 de [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Augusto Ruesser ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 20 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1881.
j6-v6 jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincado por fallecimiento de D. Felipe Flores, para q'en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballada á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J6-v6Jl Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v6jl Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma. Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba marjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funt presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 5 de 1871.
j6-v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo seis para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo «Eloisa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Paraná; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 29 de 1871. Desiderio Chafuen
j12-v28jl Escno. Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro á la que se haya adcripto el que firma.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12jl Dario Becar.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Enrique de Bernet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término a deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7 v6 jl Federico Mendez.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
17-v17 jl José Fernandez.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl José Martinez

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez. se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primero Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparescan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O. Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
j13-v13-jl Ramon Gomez.

Juzgado de Paz de —
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Banoti.
j13-v13-jl Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Ramon Forzaga, se convoca por medio del presente á todos los acreedores de D. Angel Texo para el dia 3 de Julio á las 2 de la tarde á efecto de tomarse en consideracion una solicitud de moratorias presentada por el Sr. Texo; cuyo acto presidido por el mencionado Juez Comisario tendra lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
Pantaleon Gomez.
j30-v27-jl Escribano de Comercio.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Clemente Soneyra, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparescan por ante el juzgado de S. S. y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.
j30-v30 jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Isiart, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparescan [illegible]

Juzgado de Paz de Ayacucho.
Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Jaime, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j13-v13jl Elias Banoti.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J14-vJ13. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v16jl Ignacio Piñero.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j16-v30jl Escribano público.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado acargo de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72), á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19-v19 jl Vinent.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparescan por el Juzgado de SS y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14jl. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da. Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j21 v21 jl. [illegible] Gallardo,
Escribano público.

Por disposicion del S[illegible] de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emi[illegible] A. Agrelo, se citan, llaman y emplazan á [illegible] se consideren herederos abintestato de D. Juan Perez, para que comparezcan [illegible] de treinta dias a deducir sus derechos [illegible] de lo que haya lugar. O[illegible] Perú 56—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19 v18 jl M. Perez Gomar.

Por orden del Sr. [illegible] Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel [illegible] se cita, llama y emplaza a D. Ja[illegible] Da. Maria Fernandez, D. Nicolas Rodriguez de Dealbere, D. José Rodriguez, D. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Martin [illegible], para que dentro del término [illegible] á contar desde la fecha, se presente [illegible] S. S. por la Oficina de D. Manuel Sa[illegible] Perú 56, a estar a derecho en el esp[illegible] que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. J[illegible] por cobro de pesos; bajo apercibimiento de [illegible] comparecer les pararán los perjuicios que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
M[illegible] Perez Gomar.
j19-v5-jl Escribano público.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos a la que esta adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores a deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17-v17jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier titulo a los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zalazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
j20 v20jl José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo la galerias de la casa de Justicia, en los dias 12, 13 y 14 del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Antonio Rodriguez, situado en la calle real de la Boca, compuesto de diez metros, ochocientos veinte y cinco milimetros de frente al Oeste, con sesenta metros seiscientos veinte milimetros de fondo por el costado Sud y sesentaisiete metros, 548 milimetros por el costado Norte; tasado en la suma de *treinta mil* pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, y quieran enterarse de sus tasaciones, podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, que se las pondrán de manifiesto. Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j30 v14 jl. Nemesio Zanoletti.

Por disposicion del S. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza a D. Adrés Badarachi á fin de que comparezca por ante el Juzgado de Su Señoria, y por medio de la oficina del infrascrito, dentro del término de seis dias, á efecto de estar á derecho en el incidente que se le ha promovido sobre la calificacion de su quiebra, y contestar un traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia.
Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
j30-v3jl Terry

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Inocencio Escalada, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de don Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1861.
j30 v30jl Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeveria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Castro, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
Maximo Luzuriaga
Oficina, Perú 73 Escribano público.
28-v30jl

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan y D. Francisco Perez, ya sean en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto al que firma á deducir [illegible] en forma—Buenos Aires, Junio 9 de [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adolfo Martirez, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j27-v27jl Máximo Luzuriaga.
Oficina Perú 73.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernanpez, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Grañas para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de su señoria y oficina de los escribanos Sagasta y Barrenechea á deducir sus derechos, ya sean como acreedores ó como herederos.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
Felix Sagasta
j 27 v 27 Oficina, Bolivar 2

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se citan, llaman y emplazan a don Marcelo Marquez y don Albino Agüor, para que dentro de seis dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de S.S. por intermedio del infrascripto, á practicar el reconocimiento de sus firmas puestas en una letra á favor del Banco de la Provincia, cuyo pago reclama don José Luis Lamas, en representacion de dicho Banco; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el mencionado, se dará por reconocidas en su rebeldia—Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
j3 v6 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Gimen, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
j26-v26jl Manuel Llames Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Cirila Benegas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosties donde se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j 6-v26jl Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Arjento, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
Severo L. Belcis
j[illegible]-v30 Rivadavia num. 101

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Palacios, á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina a cargo del que suscribe, Bolivar num. 39, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
j[illegible] 1.º-v30 Jaime Malmierca.

Por disposicion del S. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Tuyuparé» compuesto de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados y que linda por el Oeste con D. Guillermo Martí, por el frente con D. N. Burges y por el fondo con bañados se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. José [illegible] el derecho de posesion que de el solicita [illegible] como desierto.
San Fernando, Junio 23 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j[illegible] v10 Escribano Pbco.

A los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia [illegible], ya sea como herederos ó acreedores, se cita [illegible] el término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto, para que se presenten por el Juzgado del Sr. Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio de la oficina del Escribano Raymond, donde se halla adscripto el que suscribe a hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio de 1871.
Carlos M. Perez.
j27 v27 jl Escribano Pub.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Arandona ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Tulio Mendez a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871
J[illegible]-v30 José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual y [illegible], para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si asi no lo verifican.—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
Severo L. Belvis.
Rivadavia No. 101.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ba[illegible] para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado de su señoria y por la oficina de los Escribanos Sagasta y Barrenechea á deducir sus acciones en forma, ya sean como acreedores ó como herederos—Buenos Aires Junio 26 de 1871.
Felix Sagasta.
j27-v27j Oficina Bolivar 2.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el dia de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j9-v9jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j7-v9-jl *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j9-v9jl Ignacio Piñeiro.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se cite á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Juan Cernadas y Da. Francisca Vanoni para que comparezcan á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, ante el juzgado y oficina del escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
Diego J. Cordero.
j30-v28jl Bolivar 64.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan F. Barra, se hace saber á todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida á un escrito presentado por D. Vicente de Fro[illegible] la dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase á asegurar las existencias del negocio que se menciona tomándose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quirós, al que podrá asistir el solicitante; publicándose edictos en dos periódicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue á conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.
J5-v5jl Joaquin Reinoso

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de [illegible] dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17jl Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. [illegible] y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicitá como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl. Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j21 v21 J. L. M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Garcia de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe a deducir los derechos, que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
J19 v19J Alejandro Miñones.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio y Da. Teresa Tizoni, D. Antonio Lanbuzquino y Da. Maria Gandughia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 27 de 1871.
j27 v27 jl. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe a deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1871
Bolivar 77 Mariano B. Echenagucia
j5 v5Jl Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Manuel E. Lopez, para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado por la oficina del escribano D. Ramon Garrido y del infrascrito, a contestar el traslado que se le ha conferido en los autos que contra él ha promovido D. Antonio Pintos de Sampayo sobre cobro de pesos, y a estar a derecho en ellos; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j23 v28 Eugenio Blanco.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José P. Medina, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha: a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
Natalio Ponce.
j28 v28 jl. Escribano público.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Prudencia [illegible]lino de Arias, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina de los escribanos [illegible]llo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que [illegible] lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v7jl E. Nuñez

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Andrés Orlandini, ya sean como herederos o acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en sus dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1871.
Oficina San Martin num. 30 [illegible]

El Sr. Juez de 1.ª [illegible] Civil Dr. D. Miguel Garcia Fern[illegible] haga saber por medio del [illegible] de 30 dias contados desde [illegible] del presente, á los que se c[illegible] á los bienes quedados por [illegible] D. Juan Fozas para que dent[illegible] comparezcan ante su Juzg[illegible] la oficina del escribano D. R[illegible] que está adscripto el que fir[illegible] acciones en forma—Buenos Air[illegible] 1871.
J5-v5Jl [illegible] Mendez.

Por disposicion [illegible] Instancia en lo Civil, Dr. D[illegible], se cita, llamo y emplaza á to[illegible] consideren con derecho á los bien[illegible] fallecimiento de D. José Basigalu[illegible] herederos ó acreedores, para q[illegible] término de 30 dias, contados des[illegible] presente, comparezcan ant[illegible] y Oficina del que firma á d[illegible] acciones que les competan[illegible] Mayo 31 de 1871. [illegible] Echenagucia.
j3-v7 jl

Por disposicion [illegible] Primera Instancia en lo Civil D[illegible] Fernandez, se cita por el tér[illegible] contados desde esta publicacion [illegible] con derecho á los bienes [illegible] fallecimiento de D. Antonia Cá[illegible] herederos ó acreedores, pa[illegible] á hacer valer sus acciones [illegible] por intermedio de la of[illegible] Raymond donde se halla ad[illegible] suscribe, bajo apercibimiento de [illegible] que hubiese lugar por dere[illegible] Junio 28 de 1871.
jl3-v30 [illegible] Perez. [illegible] Pbco.

Por dispos[illegible] de 1.ª Instancia en lo ci[illegible] Agrelo, se cita llama y em[illegible] treinta dias contados desde [illegible] á todos los que se [illegible] á los bienes quedados p[illegible] Andrés Turquetti, ya sean [illegible] acreedores se presenten por [illegible] señoria y oficina del que fir[illegible] lo que hubiere lugar [illegible] Buenos [illegible] Oficina Pe[illegible] Luzuriaga.
jl3-v30 [illegible] Público.

Por mand[illegible] primera instancia en lo civil [illegible] Fernandez se cita y cita y empl[illegible] dias á los que se con[illegible] por muerte [illegible] Carroso, ya sean herederos [illegible] término comparezcan [illegible] Carballo y Nuñez á ded[illegible] bajo apercibimiento [illegible] Buenos Aires Junio 30 de 18[illegible]
jl3-v8 Carballo.

Por [illegible] primera instancia en lo civil [illegible] se cita, llama y emp[illegible] con derecho á los b[illegible] de D. Estevan Gar[illegible] ó acreedores, p[illegible] 30 dias contados [illegible] comparezcan [illegible] del que suscribe [illegible] competan. [illegible] 1871. [illegible] B. Echenagucia.

Por disposicion [illegible] juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla [illegible] saber por el término de [illegible] el auto recaido en [illegible] sigue don Amadeo Bou[illegible] pesos, cuyo tenor es como [illegible] Mayo 23 de 1871—Y vis[illegible] del precedente certificado [illegible] apercibimiento decretado se da por [illegible] de la demanda en rebeldia [illegible] recibe esta causa á prueba [illegible] y prorogables, haciéndo[illegible] este auto, y por lo que respec[illegible] del juicio, entiéndanse con [illegible] Repóngase el sello—[illegible] Junio 2 de 1871.
[illegible] por cobro de pesos sigue don An[illegible] contra don Cárlos Perone, el señor [illegible] ellos Dr. D. Miguel Garcia Fernan[illegible] se haga saber á dicho Perone la [illegible] en dicho espediente, cuyo tenor [illegible] Buenos Aires Junio 30 de 1871, por lo [illegible] precedente certificado del actuario, y [illegible] el apercibimiento contenido en el [illegible] se da por contestado el traslado [illegible] y autos debiendo hacerle saber esta [illegible] á D. Carlos Perone, por edictos que se [illegible] dos diarios por el término de seis dias [illegible] Garcia Fernandez.
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
Carlos M. Perez
[illegible] Escribano púbc.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama, y emplazar á doña Ana Lamarque, para que por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado comparezca, á estar á derecho en el término de quince dias ante el Juzgado de su señoria y oficina actuaria. Perú 56:—en los autos ejecutivos que le ha promovido don Tomas Aires, pues de no hacerlo le jurara el perjuicio que hubiese lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
jl4-v18 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, se convoca á junta general para el dia 14 del entrante Julio á las 2 de la tarde á todos los acreedores de D. Federico Bassolle para tomar en consideracion la sesion de bienes que éste viene haciendo ante el Juzgado de S. S. y por medio de la oficina del infrascripto, cuya reunion deberá verificarse en el Salon del Juzgado, al mismo tiempo se hace saber por medio del presente, á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del citado Bassolle, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez de la causa por intermedio del que suscribe, so pena de no considerárseles desligados de las obligaciones que existan en favor de la masa, en el caso de que, entreguen á Bassolle, dichos bienes ó le hagan algun pago.—Oficina Bolivar 72 Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
jl4-v12 *Vinent.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las Galerias de la casa de Justicia en los dias 28, 29 y 31 del próximo Julio, de una chacra perteneciente á D. José Maria Gomez situada en el Partido de San José de Flores, compuesta de doscientas veinte y nueve varas de frente Norte por camino Real, doscientas noventa y tres al [illegible] Sud, cuatrocientas cuarenta y nueve varas al Este, y [illegible]cientas noventa y tres al Oeste, que hacen cinco [illegible] cuadradas de ciento cincuenta varas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] mil novecientos noventa y seis pesos cuatro reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde en la que se halla adscrito el que suscribe que se le pondran de manifiesto. Buenos Aires, Junio veinte y seis de mil ochocientos setenta y uno.
jl4 v31 *Nemecio Zanoletti*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maria Roldan y doña Eusebia Roldan de Cardoso, ya sean como herederos ó acreedores; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y oficina del infrascripto, calle Bolivar num. 2, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j3 v3 a Félix Sagasta.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Da[illegible] y D. Estéban Mo[illegible], ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S y oficina de D. Antonio Iriarte, donde se haya adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Julio 1.º de 1871.
jl 4 v 4 a *Manuel A. Victorica.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Romos Stanisk (Cerrito 141) se convoca por primera vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos que tendrá lugar el 14 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencias del Juzgado de Comercio, previniendose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires, Julio 3 de 1871
Angel Julio Blanco
jl4 v6 Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Baltasar Guido, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Junio 28 de 1871.
Jl4 v1a. *José Martinez*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el término de 15 dias contado desde la fecha á todos los acreedores del concurso de D. José Maria Vidal para que presenten al Síndico provisorio D. Juan Wolk, los títulos justificativos de su crédito, presumiendose que con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1549, será nulo todo cuanto pago ó entrega de fectos hagan al fallido so pena no quedar eshonerado de las obligaciones que tengan en favor de la masa, se presume igualmente á las personas en cuyo poder tengan existencia del fallido traigan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Agustin Caza, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1567 del Código.
Buenos Aires Junio 16 de 1867.
J14-v8. *Pedro Sicouret*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sputurno, ya sean como acreedores ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 61 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 4 de 1871
jl4-v9 *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber a D. José V. Martinez por el término de 8 dias el auto recaido en los autos que contra el ha promovido D. Lorenzo J. Doymanad en representacion del Banco de Londres y Rio de la Plata sobre cobro de dos pagarés importando ambos treinta mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente, cuyo tenor es como sigue. Buenos Aires Junio 26 de 1871—Por presentado, tengasele por parte prévio certificado del actuario sobre el poder que se invoca, intimese el pago no se pide teniéndose presente el domicilio designado—Isla—Al mismo tiempo se hace saber, comparezca dentro del término de 6 dias á estar á derecho en esa demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.
Oficina Perú 11 1¡2.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
Eujenio Blanco.
jl5-v6

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en la ultima tarde de los dias veinte, veinte y uno y dos del entrante mes de Julio, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Sebastian Mollinart, ubicada en la calle Defensa, en el bajo, pasando la del General Brown, compuesto su terreno de once varas de frente, por treinta y cinco de fondo, tasado en todos sus ramos en la suma de veinte y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su compra, por mas pormenores pueden ocurrirá la oficina del que firma donde jiran los autos testamentarios—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
jl4-v19 *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. D. Juan Camaña Juez Comisario del concurso formado á los señores Aguirre y Fernandes, se convoca á junta general de acreedores para el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al articulo 1600 del código, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Juez Comisario—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl4-v8 *Eujenio Blanco.*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 8 dias contados desde el de la publicacion del presente á los herederos ó representantes de la testamentaria de D. Anselmo Corbera se presenten dentro de dicho término á estar á derecho en el espediente que sigue D. Leonardo Pereyra sobre mensura de un campo en el partido de Arenales bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor con quien se entiendan las ulteriores diligencias.—Buenos Aires Julio 1.º de 1871.
jl4-v7 Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se citan, llaman y emplazan á D. Victor N. Fernandez y D. Albino Agrero, para que dentro de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado á cargo de S. S. por intermedio del infrascripto á practicar el reconocimiento de sus firmas, puestas en una letra por 21,300 pesos mc, cuyo pago reclama D. José Luis Lamas en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de que sino lo verifican en el mencionado término, se darán por reconocidas en su rebeldia. Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
jl4 v6. *Terry.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el término de quince dias, á todos los acreedores del fallido D. José Marengo para que dentro de dicho término presenten al Síndico provisorio D. Juan Walker, los titulos justificativos de sus respectivos créditos previniéndose que con arreglo al art. 1549 del cod. será nulo todo cuanto pago ó entrega de efectos hagan al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa, se previene igualmente á las personas que en cuyo poder tengan existencias del referido fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez de Comercio D. Agustin Casá, bajo apercibimiento de que con arreglo al art. 1567 del cod. serán tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
Pedro Sicouret.
jl4-v8

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. N. Saintard, para que comparezca dentro de 6, por sí ó apoderado por la oficina de D. Ramon Garrido y del infrascrito, á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.
Eugenio Blanco.
jl14 v6 Perú 117 1¡2

En los autos testamentarios de D. Apolinaria Montiel, el señor Juez de primera Instancia Dr. D. Eusebio A. Agrelo ha dispuesto nuevamente se proseda á la venta de los vienes pertenecientes á dicha testamentaria por el Juez de Paz de Lujan en los dias 17 18 y 19 del entrante mes ubicada en dicho Pueblo tasado en todos sus ramos en la suma de 48078 m[illegible] previniendose que no se aceptara oferta que no exeda las dos terceras partes de este avaluacion, muebles y alajas tambien en aquel Escribano Raymond donde nueblo—Los que se interesen en su copia pueden ocurrir á la oficina del Escribano Reymand donde se halla adscripto el que firma ó al juzgado de Paz [illegible], que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Junio 20 de 1871.
Jl4-v20 *Cárlos M Perez*
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Pondal, ys sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
jl4 v4a *José Martinez.*

Por disposicion de D. José E. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Benito Ramayon, se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 12 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Julio 4 de 1871
jl4 v8 *Terry.*

Por mandato del Sr. juez de 1a Instancia en lo civil doctor D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la finada Da. Maria Isabel Pueblas, para que comparezcan á la Sala del juzgado, el dia 14 del entrante mes de julio, á efecto de realizarse un juicio verbal, con el fin de proceder á la verificacion de créditos.
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
jl 5 v 9 *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Luis F. da Silva presenten en el término de seis dias al Síndico nombrado D. Carlos O[illegible] los justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1549 del Codigo de Comercio. Se hace saber al mismo [illegible] la prohibicion de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones [illegible] aquellas personas en cuyo poder existan [illegible] del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eloy Ruiz, sopena de ser tenido por ocultador de bienes y complices en la quiebra.
Buenos Aires, Julio 3 de 1871
Jl4 v7 *Joaquin Reinoso.*

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Santiago Lavalle, para que en el término [illegible] desde la fecha, comparezcan á estar á derecho ante el juzgado de su señoria y oficina actuaria, Perú, 56, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que corresponde—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
jl4-v4a *M. Perez Gomar*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber que en los dias trece, catorce y quince del entrante mes se ha de proceder á la venta en pública subasta por el Juez de Paz de Chivilcoy de un terreno situado en ese pueblo compuesto de 25 varas de frente por 50 de fondo de propiedad de D. Pedro Valenzuela cuya tasacion asciende á la suma de 2,500 pesos moneda corriente y tambien en remate público los bienes siguientes: tres carros enyuntados, catorce bueyes, ciento ochenta bolsas y un toldo de lona, debiendo todo esto último sera á la mayor postura. Lo que se hace saber por medio del presente. Por mas pormenores ocurran al mencionado Juez de Paz ó al infrascripto en el Tribunal de Comercio.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871
jl4-v15 *Terry.*

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Olivieri ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzjado de su señoria y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 1 1871.
Maximo Luzuriaga.
Escribano Público.
jl4-v4a Oficina, Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Rufino Ballester, ya como herederos ó acreedores para que se presenten por el término de 30 dias, contados desde la fecha, por ante la oficina ó escribania del actuario, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 4 de 1871.
jl4-v6 *Ignacio Piñero.*

AVISOS

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

A los pobres En el Bazar de la Cuestion del dia, calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontraran un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, mucelina de lana, lustrina, merceria, zapateria, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de articulos que están á la vista.
Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde. m16-pm

PILDORAS ORIENTALES
DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas pildoras purgan paulatinamente todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamás pueden perjudicar y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre; en especial las del cerebro, del higado, del estómago, del corazon, de los pulmones, de los nervios, el asma, el histérico, gota, herpes, venério, apoplejia, hidropesia, parálisis reumatismo, retencion del menstruo, lombrices, indigestion palpitaciones, dolores de cabeza, flujo, blanco, temblores nerviosos, jaqueca, obstruccion de la orina, erupciones, cutaneas, debilidad general, etc., etc. Consultar el estenso prospecto que acompaña á cada caja.
Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andrés.—Zaragoza, Viuda de Hevia.—Alicante, Hernandez.—Santander, La Cuesta.—Tarragona, Malet.—Reus, Cantó.—Gerona, Coll.—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.
En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 157.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca. Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 193 y en las principales de Buenos Aires. [illegible]